

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, CONTABLES Y
SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



Tesis

**Análisis del archivamiento liminar en el delito de hurto agravado - autopartes,
Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Cusco, 2024**

Asesor:

Mgt. Salas Torres, Walter

Autora:

Maquera Laura, Rosa Maria

Para optar el Título Profesional de:

Abogado(a)

Cusco – Cusco - Perú

2026



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS CONTABLES Y SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Acta N°: 045-2026

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL

En la ciudad de Cusco, a los 20 días del mes de mayo del 2026, siendo las 9:05 horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 369-2026-UTEA-F02-FCJCS-EPD de la Escuela Profesional de Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas Contables y Sociales:

Presidente :	Mgt. Davalos Cardenas, Franklin
Dictaminante :	Mgt. Cortez Moreano, Elizabet
Replicante :	Dr. Jayo Silva, Carlos Eduardo

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

Análisis del archivamiento liminar en el delito de hurto agravado - autopartes, Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Cusco, 2024

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Maquera Laura, Rosa Maria
(Apellidos y Nombres)

Br.: _____
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Abogado(a)

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad
(Unanimidad o Mayoría) (*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Maquera Laura, Rosa Maria	Aprobado notable

Siendo las 10:30 horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mgt. Davalos Cardenas, Franklin
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Dictaminante: Mgt. Cortez Moreano, Elizabet
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

Replicante: Dr. Jayo Silva, Carlos Eduardo
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(*) **Mayoría:** Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad:** Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art. 18 RGGAT.

(**) 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.




14% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 10 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 10%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Metadatos

Datos del Autor	
Apellidos y nombres	: Maquera Laura, Rosa Maria
Tipo de documento de identidad	: DNI
Número del documento de identidad	: 76218972
URL ORCID	: https://orcid.org/0009-0001-3177-7969
Datos del Asesor	
Apellidos y nombres	: Mgt. Salas Torres, Walter
Tipo de documento de identidad	: DNI
Numero de documento de identidad	: 23876646
URL ORCID	: https://orcid.org/0000-0001-5806-1365
Datos de la investigación	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela Profesional	: Derecho
Línea de Investigación	: Derecho, Privado y Público
Rango de años en que se realizó la investigación	: Noviembre 2025 – abril 2026
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 14%
URL de OCDE	: https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

Dedicatoria

A Dios, por guiar cada uno de mis pasos y brindarme la fortaleza necesaria para no rendirme en los momentos más difíciles.

A mi familia, por su apoyo incondicional, su paciencia y por ser el pilar fundamental en mi formación profesional.

A mis docentes, maestros y asesores por sus conocimientos impartidos que me respaldan.

A mis amigos por ser parte de mi preparación profesional, por su grata compañía y por su profunda amistad incondicional.

Agradecimiento

A mi maestro Ludwin Zamora Chutas, quien ha sido un guía cuando el camino se volvió oscuro, una voz serena cuando todo se puso confuso, un ejemplo cuando necesitaba recordar porqué había elegido esta profesión.

Porque en el derecho uno puede encontrar profesores, colegas e incluso amigos, pero muy pocas veces en la vida se encuentra un maestro que marque el camino.

Resumen

La presente investigación tuvo como problema principal analizar cómo se desarrolla el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco durante el año 2024, considerando que gran parte de las denuncias presentadas culminan en decisiones de archivo durante la etapa preliminar. Esta situación genera preocupación debido a las limitaciones probatorias y operativas que afectan la eficacia del sistema penal y la percepción ciudadana de seguridad. El objetivo general fue analizar el proceso del archivamiento liminar en el delito de hurto agravado de autopartes en el mencionado despacho fiscal durante 2024, identificando los criterios legales aplicados, los elementos de convicción valorados y la respectiva justificación argumentativa contenida en las carpetas.

Metodológicamente, el estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de tipo básico y nivel descriptivo. Se utilizó el método de análisis documental y entrevistas en profundidad a fiscales y abogados vinculados al sistema de justicia penal. Asimismo, se empleó la técnica de análisis de contenido para interpretar toda la información obtenida de las entrevistas y de las carpetas fiscales de estos casos.

Los resultados permitieron concluir que el archivamiento liminar se produce principalmente debido a la insuficiencia de elementos de convicción y a la imposibilidad de identificar al sujeto activo del delito, lo cual limita severamente la continuidad de la investigación penal. Además, factores como la ausencia de cámaras de videovigilancia, la falta de testigos y las limitaciones tecnológicas influyen en la decisión de archivar denuncias.

Palabras clave: archivamiento liminar, hurto agravado de autopartes, elementos de convicción.

Abstract

The main problem of this research was to analyze how preliminary dismissal develops in cases of aggravated theft of auto parts in the Second Office of the Second Corporate Criminal Prosecution Service of Cusco during the year 2024, considering that the complaints filed culminate in archiving decisions during the preliminary stage. This situation generates deep concern due to the evidentiary and operational limitations that affect the effectiveness of the criminal justice system and the citizens' perception of security.

The general objective was to analyze the preliminary dismissal process regarding the crime of aggravated theft of auto parts in the aforementioned prosecutor's office during 2024, identifying the applied legal criteria, the evaluated evidentiary elements, and the respective argumentative justification contained in the case files.

Methodologically, the study was developed under a basic qualitative approach at a descriptive level. The documentary analysis method and in-depth interviews with prosecutors and lawyers linked to the criminal justice system were utilized. Likewise, the content analysis technique was employed to interpret all the information obtained from the interviews and the case files of these incidents.

The results led to the conclusion that preliminary dismissal occurs mainly due to insufficient evidentiary elements and the impossibility of identifying the perpetrator of the crime, which severely limits the continuity of the investigation. Furthermore, factors such as the absence of video surveillance cameras, the lack of witnesses, and technological limitations influence the decision to archive these theft complaints.

Keywords: preliminary dismissal, auto parts theft, evidentiary elements.

Índice

Portada	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud	iii
Metadatos	iv
Dedicatoria	v
Resumen	vii
Abstract	viii
Índice de tablas.....	xi
Índice de anexos	xii
I. Introducción	13
II. Planteamiento del problema	15
2.1. Descripción y Formulación del problema.....	15
2.2. Objetivos.....	18
2.2.1. Objetivo General.....	18
2.2.2. Objetivos Específicos	18
2.3. Justificación e importancia	19
2.4. Hipótesis	22
2.5. Categoría y sub categoría.....	22
III. Marco teórico	25
3.1. Antecedentes	25
3.2 Bases Teóricas	32
3.3. Definición de Términos	47

IV. Metodología	48
4.1. Tipo y nivel de investigación.....	48
4.2. Ámbito temporal y espacial	49
4.3. Población y muestra.....	50
4.4. Instrumentos	52
4.5. Procedimiento	53
4.6. Análisis de datos	54
4.7. Consideraciones éticas.....	57
V. Resultados y discusión.....	59
VI. Conclusiones	87
VII. Recomendaciones	89

Índice de tablas

Tabla 1	Matriz de categorización.....	24
Tabla 2	Matriz de codificación abierta	59
Tabla 3	Matriz de Codificación Axial	60
Tabla 4	Matriz de Triangulación de Resultados	63

Índice de anexos

Anexo 1 Matriz de categorización.....	97
Anexo 2 Validación de instrumentos	100
Anexo 3 . Instrumento de recolección de datos.....	109
Anexo 4 Formato de Revisión de Expedientes Fiscales.....	113
Anexo 5 Entrevistas.....	115
Anexo 6 Galería de fotografías de la aplicación de entrevistas.....	150

I. Introducción

El propósito principal de esta investigación es analizar el proceso de archivamiento liminar en el delito de hurto agravado de autopartes en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco durante el año 2024. Este estudio surge a partir de la necesidad de comprender los factores jurídicos y probatorios que influyen en la decisión fiscal de archivar las denuncias en la etapa preliminar de la investigación penal. En ese sentido, se busca identificar los criterios legales y normativos aplicados por el Ministerio Público, así como los elementos de convicción que se consideran durante el procedimiento de investigación y la justificación argumentativa contenida en las carpetas fiscales. El análisis de este fenómeno resulta relevante debido al impacto que el archivamiento liminar puede tener en la eficacia del sistema de justicia penal y en la percepción de seguridad y confianza de la ciudadanía frente a los delitos contra el patrimonio.

Por ende, el desarrollo de la presente investigación se estructura en varios capítulos que permiten abordar de manera ordenada el problema de estudio.

El capítulo II está enfocado en la formulación del problema, en el cual se presentan el problema general y los problemas específicos, así como los objetivos de la investigación y la justificación del estudio.

En el capítulo III se expone el marco teórico, donde se desarrollan los antecedentes internacionales, nacionales y locales relacionados con el tema de investigación, así como las bases teóricas y conceptuales que sustentan el estudio del archivamiento liminar en los delitos de hurto agravado de autopartes.

El capítulo IV corresponde a la metodología de la investigación, en el cual se describen el enfoque, tipo y nivel de investigación, el diseño metodológico, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos y el procedimiento de análisis de la información.

En el capítulo V se presentan los resultados y la discusión de los hallazgos obtenidos a partir del análisis de las entrevistas realizadas y de la interpretación de la información recopilada, contrastando los resultados con los antecedentes y el marco teórico de la investigación.

El capítulo VI reúne las conclusiones derivadas del estudio, en las cuales se sintetizan los principales hallazgos en relación con los objetivos planteados.

Finalmente, se presentan las recomendaciones, orientadas a contribuir al fortalecimiento de las investigaciones en los casos de hurto agravado de autopartes y a mejorar los procedimientos relacionados con el archivamiento liminar dentro del sistema de justicia penal.

II. Planteamiento del problema

2.1. Descripción y Formulación del problema

A nivel internacional, el fenómeno del robo de piezas de automóviles ha crecido considerablemente en los últimos años, impulsado por la expansión del mercado negro de autopartes y por la deficiente regulación existente en numerosos países. De acuerdo la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), los robos de autopartes son un fenómeno transnacional que afecta a distintos países. Por ejemplo, en los Estados Unidos de América, el "National Insurance Crime Bureau" (NICB) ha reportado un aumento considerable en el robo de autopartes, particularmente en las grandes ciudades. En el año 2022, el NICB hizo un informe advirtiendo que había aumentado en alrededor del 25% el robo de autopartes con respecto al año anterior, lo cual pone de manifiesto la tendencia creciente de los robos de autopartes a lo largo de los años (NICB, 2022).

Así mismo, se han puesto sobre la mesa distintas formas de combatir el robo de autopartes. Países como España y Alemania, entre otros, han tenido que desarrollar sistemas de vigilancia y de una regulación legal más fuerte para castigar este tipo de infracciones. No obstante, la identificación del sujeto activo sigue siendo un foco crítico para estos sistemas por la falta de pruebas materiales y la opción de los delincuentes de anonimizarse en muchos de los casos. Estos elementos internacionales sirven de referencia a los sistemas de justicia de otros países, entre los que se encuentra Perú, que intenta normalizar sus métodos de identificación y sanción.

En el ámbito nacional peruano, el tema del hurto agravado de autopartes y su derivada archivamiento liminar, de la que se ha hecho eco la producción de estudios, artículos y análisis del delito. Por otro lado, el hurto agravado de autopartes, por un informe de la policía nacional del Perú (PNP) correspondiente al año 2023, se encuentra en crecimiento casi exclusivamente en las principales urbes del país, siendo Lima y la ciudad de Cusco dos de las que se sienten más afectadas. Según reportes de la PNP, en Cusco, se registró un aumento del 18% en la incidencia de esta clase de delitos bajo la tipificación de robos, en los seis meses de 2023, lo que constituye un gran reto para las autoridades locales (PNP, 2023).

El Código Procesal Penal de Perú señala que el archivo liminar puede existir en los casos en los que no se cuenta con los elementos necesarios para llevar a cabo la investigación, siendo la carencia de sujetos activos uno de los principales causantes por los que se toma esta decisión. Los trabajos previos sustentan como causas de archivo en el archivo liminar la falta de pruebas materiales, el no contar con el testimonio de testigos directos, etc.

En lo que respecta a lo judicial, la Corte Suprema de Justicia ha señalado cómo la decisión del archivamiento liminar, si bien necesaria para no congestionar el sistema judicial, puede llegar a generar una sensación de impunidad en la ciudadanía —en especial cuando los delincuentes son desconocidos. Según el Informe Anual del Poder Judicial 2023, el archivamiento, en la fase preliminar de la tramitación de los procesos penales —en este caso, hurto agravado de autopartes— de los casos presentados a las fiscalías del país, fue del 30% debido a la falta de poder identificar a los sujetos responsables: Poder Judicial del Perú (2023).

A un nivel local, en particular, Cusco, los casos de hurto agravado de autopartes en el segundo despacho de la Segunda Fiscalía Penal tienen un problema análogo a lo que se

puede observar en el ámbito nacional. En el 2024, la misma Fiscalía, reveló que de los casos de hurto agravado de autopartes, un alto porcentaje de ellos (aproximadamente un 40%) se había archivado liminarmente por falta de identificación del sujeto activo. Esta situación se debe a varios motivos: la escasa cobertura de cámaras de seguridad en diversas zonas, la limitada cooperación de testigos, y su frecuente movilidad. Las estadísticas también dan cuenta de que la mayoría de los robos de autopartes se producen en sitios de complejo acceso y en horas de la noche, lo que complica la posibilidad de obtener pruebas evidentes que apunten a un sujeto responsable. Según datos proporcionados por la Policía Nacional de Cusco, el 60% de los robos de autopartes entre los años 2023 y 2024 no contaron con pruebas contundentes que permitieran identificar al sujeto autor.

De esta manera, la problemática del archivamiento liminar se acentúa en tanto no solo limita la posibilidad del ejercicio del derecho de acceder a la justicia desde las víctimas, sino que, además, genera una sensación de inseguridad en la población. La sensación de impunidad al no obtenerse resultados, junto con la falta de recursos para realizar investigaciones por parte de las fiscalías, genera una espiral de delitos no resueltos, consumo de justicia y desconfianza en el poder de ejercerla.

La realidad problemática del archivamiento liminar del caso de hurto agravado de autopartes en Cusco y su relación con la identificación del sujeto activo se presenta a niveles internacionales, nacionales y locales. El análisis mediante el método del embudo deja en claro que, a pesar de los avances en otros países y a la llegada de las leyes que regulan el proceso penal, la problemática para poder identificar al sujeto responsable continúan siendo una barrera muy importante para acceder a la justicia. Se hace necesaria e imperativa la inversión de las autoridades judiciales y policiales en Cusco y en Perú de tecnologías de vigilancia, capacitaciones y recursos para identificar a los sujetos activos y evitar que el

caso de hurto agravado de autopartes, por un lado, se derive hacia un archivamiento liminar sin solución.

2.1.1. Problema General

¿Cómo se lleva a cabo el proceso fiscal del Archivamiento Liminar en el Delito de Hurto agravado de autopartes, Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Cusco, 2024?

2.1.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuáles son los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes?
2. ¿Qué tipos de pruebas o elementos de convicción se consideran en el proceso de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes?
3. ¿Cuál es la justificación argumentativa en las carpetas fiscales de archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco en 2024?

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo General

Analizar el proceso del Archivamiento Liminar en el Delito de Hurto agravado de autopartes, Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Cusco, 2024.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes.

2. Establecer los tipos de pruebas o elementos de convicción que se consideran en el proceso de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes
3. Estudiar la justificación argumentativa en las carpetas fiscales de archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco en 2024

2.3. Justificación e importancia

2.3.1. Justificación práctica

Desde un punto de vista práctico, la problemática que conlleva el archivamiento liminar se presenta frecuentemente en la actividad de las fiscalías que atienden los casos de hurto agravado de autopartes, en especial en Cusco, ya que la identificación del sujeto activo del hecho delictivo reviste una dificultad bastante significativa por factores como la falta de recursos tecnológicos, la escasa existencia de cámaras de video vigilancia en los espacios públicos o incluso la escasa colaboración existente en la ciudadanía. Las víctimas, al observar que la solución de su problema no llega, darán paso a una sensación de impunidad y desprotección, lo cual conlleva a una reducción de la confianza existente de la ciudadanía en el sistema de administración de la justicia, y además contribuyen a aumentar la inseguridad, ya que no existen sanciones de por medio que logran erradicar la sensación de impunidad existente.

Desde una perspectiva práctica, el presente trabajo de investigación tiene una dimensión de gran importancia para mejorar los procedimientos judiciales, al momento de proponer medidas concretas que eviten el archivamiento liminar de los casos en los que se cometen hurtos de autopartes.

Resulta de una gran necesidad la optimización de los recursos de la administración de justicia y la mejora de la capacidad para la investigación, que se complemente con la

identificación de los sujetos activos, sobre todo en el contexto de una mayor agresión de este tipo delictivo.

2.3.2. Justificación teórica

El estudio del archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes y su conexión con la identificación del sujeto activo presenta una base teórica que se fundamenta en varias corrientes del Derecho Penal y Procesal Penal. Desde la teoría del Principio de Oportunidad en el proceso penal, la teoría del debido proceso y la teoría de la prueba, el archivamiento liminar se encuentra justificado como herramienta para evitar la saturación del sistema judicial y para garantizar que sus recursos sean utilizados en aquellas investigaciones en las que existan elementos de la prueba que permitan avanzar. Ahora bien, la falta de identificación de sujeto activo produce un vacío que puede implicar una vulneración del derecho de las víctimas a acceder de forma plena a la justicia, lo que merece un análisis en términos de la eficacia y la suficiencia del proceso penal.

Las teorías de la presunción de inocente también juegan su rol dentro la problemática que enfrentamos, por lo que no se podría dar inicio a un juicio formal sin pruebas contundentes. Pero, los casos de hurto agravado de autopartes hacen que las dificultades para llegar a identificar al autor del delito, lleven a archivar los casos, haciendo que el mismo sea visto como una regresión en el acceso a una justicia efectiva para las víctimas. De este modo, el aquí presentado intento de análisis teórico busca reflexionar sobre el punto de equilibrio entre los derechos fundamentales de la víctima y la presunción de inocente

2.3.3. Justificación metodológica

En cuanto a la justificación metodológica, un enfoque cualitativo, el presente estudio es destacado porque permite profundizar en experiencias y percepciones de los actores que participan en el proceso penal, a través del trabajo de campo, las entrevistas, la observación

de las prácticas por parte de la comunidad judicial y la consulta de documentos judiciales, puede saberse cómo se aplica el archivamiento liminar en la práctica y cuáles son los factores que llevan a que los casos de hurto agravado de autopartes sean cerrados y archivados, considerando que nunca llegan a una resolución.

La metodología cualitativa proporciona una mejor y más profunda comprensión de las realidades sociales y judiciales que concurren para que se produzca el archivamiento liminar; se irán desplegando las distintas relaciones de poder en las instituciones de justicia, la falta de recursos, la ineficiencia de los procesos investigativos. Al mismo tiempo permitirá desarrollar la visión del archivamiento liminar desde el punto de vista de las víctimas, que a menudo estarían en una posición que las deja impunes, excluidas, desprotegidas mientras no se avanza o se cierra el caso por falta de autores

2.3.4. Justificación procesal

En el ámbito procesal, el archivo liminar se encuentra regulado en el Código Procesal Penal del Perú, el cual busca evitar que se prolonguen procesos sin motivos, lo cual es un elemento proteccionista para la persona inculpada, pero que también da lugar a riesgos cuando la persona que se halla en condiciones de ser investigada es variable, debido a que no se encuentra identificada. Es por ello que, cuando se aplica esta figura legal para la realidad del hurto agravado de autopartes, se debe encontrar debidamente sustentada en el ordenamiento jurídico, porque la figura del archivamiento liminar deja cortados derechos de las víctimas y vacíos en la administración de justicia.

Del mismo modo, debe actualizarse el marco que da sentido a la norma para adecuar el referido marco a una realidad tecnológica y social que complica la mera visión de los delincuentes; así como el robo en el espacio público o las características específicas de los delitos propios de las áreas de compleja accesibilidad. Esto incluye la necesidad de optimizar la utilización de las tecnologías informáticas, incrementar la participación de las

fuerzas de seguridad e implementar políticas públicas que permitan hacer más eficaces la resolución de estos delitos y la prevención de los mismos.

2.4. Hipótesis

El presente estudio no formula hipótesis. Según Arispe (2020), en las investigaciones de tipo básico con alcance descriptivo no resulta imprescindible plantear hipótesis, debido a que este tipo de estudios se orienta principalmente a describir y caracterizar los fenómenos de manera detallada, sin pretender establecer relaciones de causalidad o correlación entre variables. En ese sentido, considerando que la investigación adopta un enfoque descriptivo, se prescinde de la formulación de hipótesis y se prioriza el análisis y la descripción sistemática del objeto de estudio en concordancia con los objetivos planteados.

2.5. Categoría y sub categoría

2.5.1. Categoría I: Archivamiento Liminar

El archivamiento liminar se encuentra respaldado por el Código Procesal Penal del Perú, que establece que el Ministerio Público puede archivar un caso de manera anticipada cuando no existen pruebas suficientes para continuar con la investigación. Según Rodríguez y Sánchez (2017), el archivamiento liminar está basado en los principios de celeridad y justicia procesal, permitiendo evitar que los recursos del sistema de justicia se utilicen en casos sin fundamento suficiente.

Etapas del proceso penal en las que se puede decidir este archivamiento

El archivamiento liminar se puede solicitar en la fase preliminar del proceso penal, es decir, antes de que se inicie el juicio o incluso antes de la formulación de la acusación. En esta etapa, Lima (2018) sostiene que la fiscalía, tras evaluar las pruebas y los indicios,

puede decidir archivar el caso si considera que no existen elementos suficientes para seguir con la investigación o acusación.

Impacto del archivamiento liminar en las víctimas

El archivamiento liminar puede generar entre las víctimas una sensación de desprotección, ya que el caso no progresa y no se llega a una resolución judicial. Mendoza (2020) señala que las víctimas de delitos, especialmente cuando los responsables son desconocidos, pueden experimentar frustración y desconfianza en el sistema de justicia, sintiendo que sus derechos no están siendo debidamente protegidos.

2.5.2. Categoría II: Hurto agravado de autopartes

Definición y Características del Hurto agravado de autopartes

El hurto agravado de autopartes es un delito patrimonial que afecta a los bienes materiales de los vehículos. Se caracteriza por la sustracción de piezas específicas como llantas, espejos, radios o partes del motor, sin el uso de violencia ni intimidación sobre la víctima. Según la teoría del hurto simple, este tipo de delito se distingue del robo debido a la ausencia de fuerza o violencia física sobre la persona.

Procedimiento Penal en los Casos de Hurto agravado de autopartes

En los casos de hurto agravado de autopartes, el procedimiento penal comienza con la denuncia, tras lo cual se inicia la investigación. Un desafío en estos casos es la dificultad para recolectar pruebas, dado que muchos de estos delitos se cometen en lugares apartados o en la oscuridad, y las piezas sustraídas suelen ser difíciles de rastrear. La decisión sobre el archivo liminar también puede ser tomada en esta etapa, especialmente si no existen pruebas claras de la comisión del delito.

Factores que Afectan la Eficiencia en la Investigación

Existen varios factores que dificultan la efectividad en la investigación del hurto agravado de autopartes. Uno de los principales es la falta de tecnología adecuada para rastrear las autopartes robadas, como sistemas de identificación o cámaras de seguridad en las zonas afectadas. Además, la capacitación insuficiente de los fiscales y la falta de cooperación de la comunidad dificultan la resolución de estos casos. Finalmente, la dificultad para identificar al sujeto activo del delito, debido a la naturaleza clandestina y rápida de estas acciones, complica aún más el proceso investigativo

Tabla 1

Matriz de categorización

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍAS
<p>Primera Categoría: Archivamiento Liminar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base legal: Normas que permiten el archivamiento liminar, principalmente el Código Procesal Penal del Perú. • Etapas del proceso penal: Momento procesal en que se puede decidir el archivamiento. • Impacto del archivamiento liminar en las víctimas: Efectos negativos que este archivamiento tiene sobre las víctimas.
<p>Segunda Categoría: Hurto agravado de autopartes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y características del hurto agravado de autopartes: Naturaleza jurídica del hurto agravado de autopartes y su diferenciación de otros delitos patrimoniales. • Procedimiento penal en los casos de hurto agravado de autopartes: Fases del proceso, desde la denuncia hasta la decisión de abrir o archivar el caso. • Factores que afectan la eficiencia en la investigación: Obstáculos como la falta de tecnología, limitaciones en la capacitación de fiscales y dificultad para identificar al sujeto activo del delito.

III. Marco teórico

3.1. Antecedentes

3.1.1. Antecedentes Internacionales

Johnson (2021) realizó una investigación titulada “La influencia de la identificación del sujeto activo en la resolución de los casos penales de hurto” en la Universidad de Nueva York, como parte de su Maestría en Derecho Penal. El objetivo principal de su estudio fue analizar cómo la identificación del sujeto activo puede influir en la resolución de los casos penales de hurto, especialmente en los robos clasificados como delitos menores dentro del sistema judicial estadounidense. Utilizó un enfoque cuantitativo, analizando 500 casos de hurto denunciados en la ciudad de Nueva York entre 2015 y 2020, comparando aquellos casos en los que se procedió a la identificación del sujeto activo con los que fueron archivados liminarmente. Los resultados revelaron que la falta de identificación del sujeto activo incrementaba la tasa de archivo de las denuncias, lo que generaba interrogantes sobre la eficacia y justicia del sistema penal, resaltando la necesidad de desarrollar herramientas tecnológicas y procedimientos de investigación más idóneos. En conclusión, Johnson destacó que la inexistencia de identificación en los casos de hurto incrementa la tasa de archivo, lo que plantea serias dudas sobre la eficacia del sistema penal, sugiriendo la mejora de las técnicas investigativas.

Martínez (2020) llevó a cabo una investigación titulada “El archivo liminar y su repercusión en la justicia penal: un singular análisis de los delitos patrimoniales” en la

Universidad Complutense de Madrid, como parte de su Doctorado en Derecho Penal. Su objetivo fue analizar cómo la falta de identificación del sujeto activo afecta los archivos liminares de los delitos patrimoniales, enfocándose especialmente en los robos de bajo valor. Para ello, utilizó un diseño descriptivo revisando 300 casos de robos archivados en 10 ciudades españolas entre 2017 y 2019, complementado con entrevistas a fiscales y jueces. El estudio reveló que la principal justificación para el archivo liminar de estos casos era la falta de identificación del sujeto activo, lo que se constató en un 35% de los casos de hurto y robo archivados sin condena. Martínez concluyó que la falta de identificación del sujeto activo provocaba una ruptura en el estado de la cuestión dentro del sistema de justicia, afectando la credibilidad de las personas en el sistema penal. En su aporte, subrayó la necesidad de mejorar los mecanismos de identificación y localización de los autores de delitos patrimoniales, sugiriendo la introducción de tecnologías más avanzadas en las investigaciones.

Thompson y Williams (2022) realizaron una investigación titulada “El papel de la identificación penal en el enjuiciamiento de los robos de vehículos en Londres” en la Universidad de Londres, dentro de su Maestría en Criminología. El objetivo del estudio fue valorar el impacto de la identificación del sujeto activo en los casos de robo de vehículos, específicamente en lo que respecta a la detención y enjuiciamiento de los culpables. Utilizaron un diseño cualitativo, realizando entrevistas a 50 oficiales de policía, fiscales y jueces, y un análisis de 200 casos procesados entre 2018 y 2021. Los resultados mostraron que el 45% de los casos de robo de vehículos se archivaron liminarmente debido a la falta de pruebas de identificación del autor. En su conclusión, Thompson y Williams afirmaron que la identificación del autor es fundamental para la resolución de los casos, pero la escasez de recursos y la falta de tecnología de vigilancia dificultan considerablemente la resolución de los casos. En su aporte, los autores hicieron hincapié en la importancia de la colaboración

entre la policía, el sistema judicial y la tecnología para mejorar la resolución de los casos de robo de vehículos.

Rodríguez (2019) llevó a cabo una investigación titulada “Impunidad en los robos de autopartes: un estudio de los archivos liminares en la Fiscalía General de México” en la Universidad Nacional Autónoma de México, como parte de su Maestría en Derecho Penal. Su objetivo fue conocer cómo la falta de identificación del sujeto activo en los casos de hurto agravado de autopartes influye en el archivo liminar de los casos en la Fiscalía General del Estado de México. Utilizó un enfoque de metodología mixta, aplicando encuestas a fiscales y realizando un análisis de 150 casos archivados entre 2016 y 2018. Los resultados indicaron que la mayoría de los casos de hurto agravado de autopartes (60%) se archivaron liminarmente debido a la falta de testigos y pruebas que pudieran identificar al sujeto activo. Rodríguez concluyó que la falta de conocimiento por parte de los investigadores y fiscales sobre lo que se espera en esta fase de archivo liminar contribuye a que estos casos de hurto de vehículos sean dejados en segundo plano, lo que genera una sensación de impunidad. Este fenómeno afecta la confianza de la sociedad en el sistema penal, lo que pone en evidencia una grave deficiencia en el proceso. Como aporte, el estudio subraya la necesidad de mejorar la forma en que se investigan los robos de vehículos, y propone el uso de tecnologías más avanzadas para ayudar en la investigación.

Bianchi y Lombardi (2020) realizaron una investigación titulada “Archivio liminare e furti d'auto: l'efficacia delle indagini in assenza di identità del colpevole” en la Universidad de Roma, dentro de su Doctorado en Derecho Penal. El objetivo del estudio fue examinar la eficacia de las investigaciones sobre robos de vehículos, especialmente aquellos archivados por falta de identificación del sujeto activo. Para ello, emplearon un diseño cualitativo con entrevistas a 30 fiscales y 20 policías que habían decidido archivar robos de vehículos entre 2017 y 2019. Los resultados mostraron que en el 50% de los casos

de hurto de vehículos, el archivo liminar fue consecuencia directa de la falta de identificación del autor. Bianchi y Lombardi concluyeron que la falta de identificación condiciona seriamente la resolución de los delitos patrimoniales, lo que pone en duda la eficacia del sistema penal. Recomendaron mejorar la recolección de pruebas y adoptar tecnologías de rastreo más efectivas. En su aporte, los autores destacaron la necesidad de adoptar tecnologías más eficaces para la investigación de los hurtos de vehículos, y propusieron mejorar las prácticas de investigación en estos delitos.

3.1.2. Antecedentes a nivel nacional

Fernández (2020), en su investigación titulada “Impacto del archivamiento liminar en el sistema penal: La experiencia de casos de hurto en Lima”, realizada en la Universidad de Lima para su Maestría en Derecho Penal, tuvo como objetivo analizar el impacto del archivamiento liminar en los casos de hurto en Lima, incorporando la relación entre la falta de identificación del sujeto activo y la decisión de archivar el caso. La metodología utilizada fue cuantitativa, analizando 250 casos de hurto que ingresaron a la Fiscalía de Lima entre 2016 y 2019. Se utilizó la información de las carpetas fiscales y se realizaron entrevistas a fiscales y abogados. Los resultados indicaron que el 40% de los casos de hurto se archivaron debido a la falta de pruebas para la identificación del sujeto activo, lo que generó una percepción de impunidad en la población. En conclusión, la investigación destacó la importancia de mejorar las técnicas de identificación del sujeto activo y la capacitación de los fiscales para evitar el archivo liminar en los delitos de hurto.

García (2021), en su investigación titulada “La identificación del sujeto activo y el archivo liminar en los delitos de hurto en la fiscalía provincial de Arequipa”, realizada en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa para su Maestría en Derecho Penal, tuvo como objetivo verificar cómo la identificación del sujeto activo influye en los delitos de hurto que son archivados liminarmente en la fiscalía provincial de Arequipa. La

metodología fue cualitativa, basada en entrevistas a fiscales y un análisis de 150 casos de hurto archivados liminarmente entre 2018 y 2020. Los resultados mostraron que la principal causa del archivamiento liminar fue la falta de identificación del sujeto activo en el 45% de los casos, además de la escasa colaboración de la comunidad y la mala calidad de las herramientas tecnológicas disponibles. En conclusión, García propuso la mejora de las herramientas investigativas y la colaboración ciudadana como claves para evitar el archivamiento liminar de las investigaciones por robo de autopartes.

Mendoza (2019), en su investigación titulada “El archivamiento liminar en el sistema penal peruano: Un análisis de su aplicación en los casos de robo de autopartes en Cusco”, realizada en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco para su Maestría en Derecho Penal, tuvo como objetivo analizar la aplicación del archivamiento liminar, reflexionando sobre los casos de robo de autopartes y la identificación del sujeto activo en Cusco. Utilizó un enfoque cualitativo con entrevistas a fiscales, policías y abogados, y un análisis de 100 casos archivados liminarmente entre 2017 y 2018. Los resultados indicaron que más del 50% de los casos de robo de autopartes fueron archivados liminarmente debido a la falta de identificación del sujeto activo, lo que evidencia las limitaciones en los procesos investigativos. En conclusión, Mendoza concluyó que la falta de herramientas tecnológicas y la escasa presencia de cámaras de vigilancia en Cusco son determinantes para los casos archivados liminarmente, y propuso mejorar los sistemas de vigilancia y la capacitación de los investigadores para reducir la tasa de casos archivados sin solución.

Pérez (2020), en su investigación titulada “El impacto del archivamiento liminar en la confianza de la ciudadanía: Estudio de casos de hurto en Trujillo”, realizada en la Universidad Privada del Norte para su Maestría en Derecho Penal, tuvo como objetivo evaluar cómo el archivamiento liminar de los casos de hurto en Trujillo afecta la confianza

de la ciudadanía en el sistema de justicia. Utilizó una metodología mixta, que combinó un enfoque cuantitativo con el estudio de 200 casos archivados liminarmente entre 2017 y 2019 y un enfoque cualitativo con entrevistas a 50 ciudadanos. Los resultados mostraron que el archivamiento liminar de los casos de hurto generaba escasa confianza en el sistema de justicia, con un 60% de los encuestados afirmando que los delincuentes quedaban impunes. En conclusión, Pérez concluyó que el archivamiento liminar tiene un impacto negativo en la percepción de la justicia en Trujillo, lo que evidencia la necesidad de una reforma en los procesos de investigación y resolución de los casos, además de proponer la utilización de nuevas tecnologías de identificación.

Torres (2022), en su investigación titulada “El archivamiento liminar en los casos de hurto: Un análisis desde la Fiscalía Provincial de Piura”, realizada en la Universidad de Piura para su Maestría en Derecho Penal, tuvo como objetivo analizar cómo la falta de identificación del sujeto activo se correlaciona con el archivamiento liminar de los delitos de hurto en la Fiscalía Provincial de Piura. Utilizó una metodología cualitativa y cuantitativa, con un análisis de 120 casos archivados liminarmente entre 2019 y 2021 y entrevistas a fiscales y abogados de la región. Los resultados indicaron que el 38% de los casos de hurto fueron archivados debido a la falta de identificación del sujeto activo, y que la escasez de pruebas y la intervención limitada de testigos fueron factores determinantes. En conclusión, Torres concluyó que la falta de recursos y un sistema adecuado de recolección de pruebas afectan la eficiencia del proceso penal, sugiriendo la implementación de nuevas tecnologías de rastreo y una mejora en la cooperación ciudadana para reducir la cantidad de casos archivados liminarmente.

3.1.3. Antecedentes a nivel regional y local

Salazar (2020) llevó a cabo una investigación titulada “El archivamiento liminar en el sistema penal peruano: Estudio de casos de hurto en Lima Metropolitana”. El propósito de su investigación fue analizar la relación entre la falta de identificación del sujeto activo y el archivamiento liminar en los delitos de hurto en Lima Metropolitana, desde la propia percepción de impunidad. Para ello, utilizó una metodología cuantitativa, centrada en el análisis de 300 casos de hurto archivados liminarmente entre los años 2015 y 2019, extraídos de las carpetas fiscales de la Fiscalía de Lima, complementada con entrevistas a fiscales y abogados. Los resultados indicaron que la falta de identificación del sujeto activo fue el principal factor de archivo liminar, ya que el 55% de los casos archivados liminarmente se debían a esta causa. En conclusión, Salazar destacó que la identificación es un factor crucial para evitar el archivamiento liminar, pues la escasez de pruebas y la falta de colaboración ciudadana agravan la situación. Como aporte, la investigación subraya la importancia de mejorar los recursos tecnológicos en las investigaciones y la capacitación de los fiscales en técnicas de identificación anticipada de los autores de los delitos.

González (2021) realizó la investigación titulada “El impacto del archivamiento liminar en la resolución de los casos de hurto en la región Piura”. El objetivo de la investigación fue estudiar el impacto del archivamiento liminar en la resolución de los casos de hurto en la región Piura, particularmente en relación con la falta de identificación del sujeto activo. La metodología empleada fue de enfoque mixto, utilizando un análisis cuantitativo de 180 casos de hurto archivados liminarmente entre 2017 y 2019, y entrevistas cualitativas a fiscales y abogados de la zona. Los resultados mostraron que un 40% de los casos de hurto fueron declarados inadmisibles debido a la falta de identificación de la persona investigada, lo que reflejó un sistema de investigación deficiente. En conclusión, González concluyó que la falta de identificación genera una sensación de impunidad en la

población y no contribuye a generar confianza en el sistema de justicia. Como aporte, los investigadores propusieron mejoras en los procesos de recolección de pruebas y en la cooperación de la comunidad para mejorar el esclarecimiento de los casos.

3.2 Bases Teóricas

3.2.1. Archivamiento liminar

3.2.1.1. Modelo teórico

El archivamiento liminar se sustenta en diversos fundamentos teóricos del derecho procesal penal contemporáneo, especialmente en el principio de oportunidad y en el principio de racionalidad en la persecución penal. En este sentido, Roxin (2015) señala que el sistema penal moderno debe orientarse hacia la utilización racional de los recursos del sistema de justicia, permitiendo que el Ministerio Público evalúe si existen fundamentos suficientes para continuar con una investigación penal o si, por el contrario, resulta necesario archivar el caso cuando no se cuentan con elementos mínimos que permitan sostener una imputación penal.

De acuerdo con la teoría de la política criminal racional, el archivamiento liminar constituye un mecanismo procesal que permite evitar la sobrecarga del sistema judicial, concentrando los esfuerzos investigativos en aquellos casos que presentan relevancia penal y en los que existen posibilidades reales de identificación del responsable. En este sentido, Roxin (2015) sostiene que el principio de oportunidad otorga al fiscal la facultad de decidir si la persecución penal debe continuar o si resulta más adecuado concluir anticipadamente la investigación cuando no se han obtenido elementos de convicción suficientes.

Asimismo, desde la perspectiva del modelo acusatorio, el Ministerio Público cumple el rol de titular de la acción penal y director de la investigación, por lo que tiene la responsabilidad de evaluar la existencia de indicios suficientes antes de promover una

acusación. Según Binder (2017), el sistema acusatorio exige que las decisiones fiscales estén fundamentadas en criterios objetivos y en una valoración razonada de los elementos probatorios disponibles, lo que legitima la adopción de decisiones de archivamiento cuando no se reúnen los presupuestos necesarios para continuar con el proceso penal.

En consecuencia, el archivamiento liminar se configura como una institución jurídica que busca garantizar la eficiencia del sistema de justicia penal, evitando investigaciones innecesarias y asegurando que los recursos del sistema se orienten hacia aquellos casos en los que existe una base probatoria suficiente para sustentar la persecución penal.

3.2.1.2. Definición

El archivamiento liminar puede definirse como una decisión procesal adoptada por el Ministerio Público mediante la cual se dispone el cierre de una investigación penal en su etapa inicial cuando no existen elementos de convicción suficientes que permitan continuar con la persecución penal o identificar al presunto autor del delito.

Rodríguez y Sánchez (2017) señalan que el archivamiento liminar se produce cuando durante la fase preliminar de la investigación no se obtienen datos suficientes que permitan formular una imputación penal concreta o continuar con el procedimiento investigativo. En este sentido, la decisión de archivar se fundamenta en la inexistencia de elementos probatorios que acrediten la comisión del delito o la participación de una persona determinada en el hecho investigado.

Desde una perspectiva procesal, el archivamiento liminar constituye una forma de conclusión anticipada de la investigación preliminar, en la cual el fiscal, luego de evaluar la información recabada, determina que no existen condiciones mínimas para continuar con el ejercicio de la acción penal. Según San Martín Castro (2020), esta figura cumple una

función de filtrado procesal, permitiendo que el sistema penal concentre sus esfuerzos en aquellos casos que presentan relevancia jurídica y posibilidades reales de esclarecimiento.

Por lo tanto, el archivamiento liminar representa una herramienta jurídica orientada a garantizar la eficiencia del sistema de justicia penal, evitando el desarrollo de investigaciones que carecen de fundamento probatorio suficiente.

3.2.1.3. Características

El archivamiento liminar presenta diversas características que lo distinguen dentro del proceso penal.

Una de las principales características es su provisionalidad. Aunque el Ministerio Público disponga el archivamiento de un caso, esta decisión no necesariamente tiene carácter definitivo, ya que el proceso puede reabrirse si surgen nuevos elementos de convicción que permitan continuar con la investigación. Según San Martín Castro (2020), esta característica garantiza que el archivamiento no limite la posibilidad de esclarecer el delito cuando posteriormente aparezcan nuevos indicios.

Otra característica importante es su carácter discrecional, ya que el fiscal tiene la facultad de evaluar si los elementos de convicción disponibles son suficientes para continuar con la investigación penal. No obstante, esta discrecionalidad no es absoluta, pues debe ejercerse dentro de los límites establecidos por la ley y bajo criterios de razonabilidad y objetividad.

Asimismo, el archivamiento liminar exige una debida motivación jurídica. Zúñiga (2020) señala que toda decisión fiscal de archivamiento debe estar debidamente fundamentada, explicando las razones jurídicas y probatorias por las cuales no es posible continuar con la investigación penal. Esta motivación constituye una garantía del debido proceso y permite que la decisión fiscal sea susceptible de control judicial.

3.2.1.4. Tipología

El archivamiento liminar puede clasificarse en diferentes tipos según las razones que motivan la decisión de archivar la investigación.

El archivamiento por falta de pruebas ocurre cuando el fiscal determina que no existen elementos de convicción suficientes para identificar al autor del delito o para sostener una acusación penal. En estos casos, la investigación preliminar no logra reunir indicios que permitan vincular a una persona determinada con el hecho delictivo.

Por otro lado, el archivamiento por inexistencia de delito se produce cuando, luego de evaluar la información disponible, el fiscal concluye que el hecho denunciado no constituye un delito o que no se configuran los elementos del tipo penal. Hernández (2018) señala que este tipo de archivamiento se presenta cuando los hechos denunciados carecen de relevancia penal o cuando no se cumplen los elementos típicos establecidos por la ley penal.

Ambas modalidades reflejan la función del Ministerio Público como órgano encargado de evaluar la viabilidad jurídica de las denuncias antes de promover la acción penal.

3.2.1.5. Naturaleza jurídica

El archivamiento liminar posee una naturaleza jurídica de carácter procesal y discrecional, en tanto constituye una decisión adoptada por el Ministerio Público dentro de sus funciones de dirección de la investigación penal.

Esta institución se encuentra regulada en el Código Procesal Penal del Perú (Decreto Legislativo N.º 957), el cual establece los supuestos en los que el fiscal puede disponer el archivo de una investigación cuando no se cuentan con elementos suficientes para continuar con la persecución penal.

Sánchez (2019) sostiene que, aunque la decisión de archivar una investigación forma parte de las facultades discrecionales del Ministerio Público, esta debe estar siempre debidamente motivada y sustentada en criterios jurídicos objetivos, siendo además susceptible de control judicial mediante los mecanismos previstos por el ordenamiento jurídico.

De esta manera, el archivamiento liminar constituye una institución procesal orientada a garantizar el uso eficiente de los recursos del sistema de justicia penal y a evitar investigaciones carentes de fundamento jurídico.

– **Análisis de las causales de archivamiento según el artículo 334 del Código**

Procesal Penal

El artículo 334 del Código Procesal Penal establece la facultad del fiscal para declarar que no procede formalizar ni continuar con la investigación preparatoria cuando, tras calificar la denuncia o realizar diligencias preliminares, determine que el hecho denunciado no constituye delito, no es justiciable penalmente o se presentan causas de extinción previstas en la ley (Congreso de la República del Perú, 2004). Esta disposición busca optimizar la administración de justicia y garantizar el uso eficiente de los recursos del Ministerio Público (Carrillo, 2018).

En el contexto del delito de hurto agravado de autopartes, las principales causales que pueden motivar el archivamiento liminar se presentan de la siguiente manera:

- A. Hecho denunciado que no constituye delito:** Se configura cuando, a pesar de la denuncia, no existe una conducta tipificada como punible. Por ejemplo, si los bienes supuestamente sustraídos no fueron apropiados ilícitamente o no se demuestra dolo en la acción del presunto autor, el fiscal puede determinar que el hecho carece de relevancia penal (Fernández, 2020).

B. Hecho no justiciable penalmente: Esta causal aplica cuando el hecho denunciado podría ser un conflicto civil o administrativo, pero no entra en la competencia penal.

En hurto de autopartes, esto puede ocurrir si se trata de disputas entre particulares sobre propiedad sin indicios de delito (Cárdenas & Ruiz, 2019).

C. Causas de extinción de la acción penal: Incluye situaciones donde, aunque el hecho sea delictivo, la ley establece condiciones que extinguen la responsabilidad penal, como la prescripción, la muerte del imputado o la amnistía. En delitos de hurto agravado, la identificación tardía de los responsables o la falta de denuncia formal de la víctima puede derivar en la aplicación de esta causal (García, 2017).

La correcta aplicación del artículo 334 requiere que el fiscal notifique la decisión al denunciante, agraviado e imputado, garantizando transparencia y protección de derechos fundamentales. En el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco, durante 2024, esta figura se ha aplicado en casos donde no se lograba acreditar la participación del imputado ni la procedencia ilícita de las autopartes, asegurando eficiencia y priorización de investigaciones con sustento probatorio suficiente (Ministerio Público del Perú, 2021)

3.2.1.6. Dimensiones

- Dimensión jurídica

Desde la perspectiva jurídica, el archivamiento liminar se relaciona directamente con la protección de los derechos fundamentales de las personas involucradas en un proceso penal. Esta institución garantiza que ninguna persona sea sometida a un proceso penal sin la existencia de elementos probatorios suficientes que justifiquen la imputación.

Valdivia (2021) señala que el archivamiento liminar también se vincula con el principio ne bis in idem, el cual impide que una persona sea investigada reiteradamente por

un mismo hecho cuando no existen fundamentos jurídicos que justifiquen la reapertura del caso.

- **Dimensión procedimental**

En el ámbito procedimental, el archivamiento liminar se produce generalmente durante la etapa de investigación preliminar, cuando el fiscal evalúa los elementos de convicción recabados durante las primeras diligencias investigativas.

Lima (2018) señala que esta decisión suele adoptarse cuando las diligencias preliminares no permiten acreditar la existencia del delito o identificar al autor del hecho delictivo.

- **Dimensión social**

Desde una perspectiva social, el archivamiento liminar puede tener efectos significativos en la percepción de la ciudadanía sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal.

Mendoza (2020) señala que cuando los casos penales son archivados sin lograr esclarecer los hechos, puede generarse una sensación de impunidad en la sociedad, especialmente en delitos que afectan directamente a la seguridad ciudadana, como el hurto agravado de autopartes.

3.2.1.7. Base legal

El archivamiento liminar se encuentra regulado en el Código Procesal Penal del Perú (Decreto Legislativo N.º 957), especialmente en las disposiciones que establecen las facultades del Ministerio Público durante la etapa de investigación preliminar.

Asimismo, esta figura procesal se encuentra respaldada por la Constitución Política del Perú, que garantiza el respeto al debido proceso, el derecho de acceso a la justicia y la tutela jurisdiccional efectiva.

- **Etapas del proceso penal en las que puede decidirse el archivamiento**

El archivamiento liminar puede adoptarse en diferentes etapas del proceso penal, dependiendo de las circunstancias del caso.

En primer lugar, puede producirse durante la etapa de investigación preliminar, cuando el fiscal determina que no existen elementos de convicción suficientes para continuar con la investigación.

En algunos casos, también puede presentarse durante la etapa intermedia, cuando el juez, al evaluar la acusación fiscal, determina que no existen elementos probatorios suficientes para continuar con el proceso penal.

- **Impacto del archivamiento liminar en las víctimas**

El archivamiento liminar puede generar consecuencias importantes para las víctimas de los delitos, especialmente cuando estas perciben que el sistema de justicia no logra esclarecer los hechos denunciados.

Hernández (2021) señala que cuando los casos penales son archivados sin identificar al responsable, las víctimas pueden experimentar sentimientos de frustración, desconfianza en las instituciones y percepción de impunidad. Esta situación puede afectar la legitimidad del sistema de justicia y disminuir la disposición de los ciudadanos para denunciar nuevos hechos delictivos.

3.2.2. Delito de hurto

3.2.2.1. Concepto de hurto

El delito de hurto constituye una de las principales modalidades de los delitos contra el patrimonio y se caracteriza por la apropiación ilegítima de un bien mueble ajeno sin el uso de violencia o amenaza. En el ordenamiento jurídico peruano, este delito se encuentra regulado en el artículo 185 del Código Penal, el cual establece que incurre en hurto quien

se apodera ilegítimamente de un bien mueble total o parcialmente ajeno con la finalidad de obtener un beneficio económico.

Desde una perspectiva doctrinal, Villavicencio Terreros (2019) sostiene que el hurto consiste en la sustracción de un bien mueble ajeno realizada con ánimo de lucro y sin el consentimiento del propietario, siendo un delito que protege el derecho de propiedad como bien jurídico fundamental. Este autor señala que la esencia del delito radica en el acto de apoderamiento, el cual implica que el autor adquiere control sobre el bien sustraído.

Asimismo, Peña Cabrera (2018) señala que el hurto se configura cuando el sujeto activo se apropia de un bien mueble ajeno con la intención de incorporarlo a su patrimonio o al de un tercero, sin la autorización del propietario y sin emplear medios violentos. En este sentido, el delito de hurto se distingue del robo precisamente por la ausencia de violencia o intimidación.

3.2.2.2. Elementos del delito de hurto

Para que se configure el delito de hurto es necesario que concurren determinados elementos que permiten determinar la existencia del hecho delictivo.

Uno de los elementos fundamentales es el apoderamiento, que consiste en la acción mediante la cual el autor sustrae el bien del ámbito de control del propietario para ejercer dominio sobre él. Según San Martín Castro (2020), el apoderamiento implica la ruptura de la esfera de custodia del titular del bien.

Otro elemento esencial es que el bien sustraído sea mueble y ajeno, lo que significa que el objeto del delito debe ser susceptible de desplazamiento y pertenecer a una persona distinta del autor del delito.

Asimismo, el hurto requiere la existencia de dolo, entendido como la intención consciente de apropiarse del bien ajeno con ánimo de lucro. En este sentido, el autor debe

actuar con conocimiento de que el bien pertenece a otra persona y con la voluntad de obtener un beneficio económico.

Finalmente, es necesario que el apoderamiento se realice sin el consentimiento del propietario, lo que constituye un elemento determinante para diferenciar el hurto de otras figuras jurídicas relacionadas con la posesión o el uso legítimo de bienes.

3.2.2.3. Hurto agravado de autopartes

El hurto agravado de autopartes es un tipo específico de hurto que afecta al patrimonio de los vehículos, robando piezas y componentes como llantas, espejos, radios o partes del motor, entre otras. Aunque este delito no cuenta con una teoría jurídica exclusiva, se puede analizar dentro del marco general del hurto, un delito patrimonial. La creciente incidencia de este tipo de hurto en áreas urbanas ha generado preocupación tanto en el ámbito jurídico como en el social, ya que afecta la seguridad pública y genera un daño económico considerable a las víctimas.

Desde una perspectiva doctrinal, el hurto agravado de autopartes se inserta en la categoría de hurto simple (también denominado hurto común), ya que no se emplea violencia ni intimidación en contra de la víctima. El objetivo principal de este delito es la sustracción de bienes materiales con fines de lucro. Aunque las autopartes no poseen el mismo valor intrínseco o social que otros bienes como el dinero o bienes inmuebles, su robo genera un perjuicio tangible, tanto económico como funcional, al propietario del vehículo.

3.2.2.3.1. Naturaleza Jurídica del Hurto agravado de autopartes

La naturaleza jurídica del hurto agravado de autopartes se encuentra alineada con las teorías generales sobre los delitos contra el patrimonio. El autor Hernández (2018) explica que el hurto es un acto de apropiación ilícita de un bien ajeno sin la utilización de violencia, lo que lo distingue del robo. Siguiendo esta línea, el hurto agravado de autopartes

se configura como un tipo de hurto donde no se emplea fuerza ni intimidación, lo que lo encuadra dentro de las figuras de hurto simple o hurto sin agravantes.

Según el autor García (2015), el hurto afecta el derecho de propiedad del individuo, que es protegido por el ordenamiento jurídico penal. En el caso del hurto agravado de autopartes, a pesar de que las piezas robadas no sean bienes esenciales como la vivienda o el dinero, su sustracción produce un perjuicio económico significativo para la víctima, quien debe enfrentarse a los gastos de reposición y reparación del vehículo.

Además, como se señala en el artículo 185 del Código Penal Peruano, el hurto se define como el acto de apoderarse de un bien ajeno con el propósito de obtener un beneficio económico ilícito. En este contexto, el hurto agravado de autopartes satisface los tres elementos esenciales del delito: el tipo objetivo (la sustracción del bien), el tipo subjetivo (la intención delictiva), y la ilicitud (la ausencia de justificación legal para el acto).

Este enfoque, basado en teorías sobre el hurto simple, muestra cómo el hurto agravado de autopartes afecta el patrimonio de las personas y genera un daño económico sustancial, aunque no implique violencia ni intimidación.

3.2.2.4. Elementos de convicción en el proceso penal

3.2.2.4.1. Concepto de elementos de convicción

Los elementos de convicción constituyen los indicios, datos o medios probatorios que permiten al fiscal sustentar la existencia de un delito y la posible participación de una persona en su comisión.

De acuerdo con San Martín Castro (2020), los elementos de convicción son aquellos datos obtenidos durante la investigación preliminar que permiten generar una sospecha razonable sobre la existencia del delito y la responsabilidad del imputado.

En el proceso penal acusatorio, los elementos de convicción cumplen una función fundamental, ya que permiten al Ministerio Público determinar si existen fundamentos suficientes para formalizar una investigación preparatoria o, por el contrario, disponer el archivamiento de la denuncia.

3.2.2.4.2. Tipos de elementos de convicción

Dentro de los elementos de convicción que pueden recabarse durante la investigación penal se encuentran diversas categorías de pruebas.

Uno de los más importantes es la prueba testimonial, que consiste en las declaraciones realizadas por testigos o por la víctima del delito. Según Binder (2017), el testimonio constituye una fuente de información relevante para reconstruir los hechos investigados.

Otro tipo de elemento de convicción es la prueba documental, que incluye documentos, registros, fotografías o grabaciones que puedan acreditar la existencia del hecho delictivo.

Asimismo, se encuentran las pruebas periciales, que son elaboradas por especialistas en determinadas áreas del conocimiento, como la criminalística, la medicina legal o la informática forense.

Finalmente, también existen los indicios materiales, como huellas dactilares, rastros biológicos o cualquier evidencia física encontrada en la escena del delito.

3.2.2.5. El Ministerio Público y la investigación penal

3.2.2.5.1. Función del Ministerio Público

El Ministerio Público es el órgano encargado de dirigir la investigación de los delitos y ejercer la acción penal pública en representación de la sociedad. En el sistema procesal

penal peruano, esta institución cumple un rol fundamental en la persecución del delito y en la defensa de la legalidad.

Según Arana (2019), el Ministerio Público actúa como titular de la acción penal y tiene la responsabilidad de evaluar si existen fundamentos suficientes para promover una acusación penal contra una persona determinada.

Asimismo, el Ministerio Público dirige las diligencias de investigación realizadas por la Policía Nacional del Perú y supervisa la recolección de los elementos de convicción necesarios para esclarecer los hechos delictivos.

3.2.2.5.2. Dirección de la investigación penal

En el sistema procesal penal acusatorio, el fiscal tiene la facultad de dirigir la investigación penal desde sus primeras etapas. Esto implica ordenar diligencias, recabar información, solicitar pericias y evaluar los elementos de convicción obtenidos durante la investigación.

San Martín Castro (2020) señala que el fiscal debe actuar bajo los principios de legalidad, objetividad y razonabilidad, lo que significa que debe investigar tanto los hechos que incriminan al imputado como aquellos que puedan favorecer su defensa.

De esta manera, el fiscal cumple un rol fundamental en la determinación de la viabilidad de la acción penal y en la adopción de decisiones procesales, como la formalización de la investigación o el archivamiento liminar de la denuncia

3.2.2.5.3. El Debido Procedimiento en el Hurto agravado de autopartes

El debido procedimiento en el delito de hurto agravado de autopartes sigue los lineamientos establecidos en el Código Procesal Penal peruano. El debido proceso implica que la investigación del delito, la recolección de pruebas y la posible sanción del

responsable se realicen de acuerdo con las normas legales y los principios fundamentales del derecho.

En el caso específico del hurto agravado de autopartes, la investigación debe seguir un procedimiento ordenado que garantice los derechos de las víctimas y de los imputados. En primer lugar, la denuncia debe ser presentada ante la autoridad competente, ya sea la policía o el Ministerio Público, que tiene la obligación de iniciar la investigación y de recabar pruebas para identificar al autor del delito.

Una de las características fundamentales del debido proceso es la presunción de inocencia, que implica que cualquier persona acusada de cometer un delito, incluido el hurto agravado de autopartes, debe ser tratada como inocente hasta que se demuestre su culpabilidad. Esto implica que la investigación debe realizarse con rigor, respetando los derechos de las personas involucradas, y con el fin de evitar arbitrariedades o abusos.

El Ministerio Público, en su función de investigación, tiene la facultad de solicitar la persecución penal a través de la fase preliminar, en la cual se debe determinar si existen elementos suficientes para imputar al sospechoso y avanzar a la etapa intermedia del proceso. En el caso de que no se pueda identificar al sujeto activo o no existan pruebas suficientes para proceder, el fiscal puede decidir el archivamiento liminar de la causa, tal como se establece en los artículos 340 y 341 del Código Procesal Penal del Perú. Esta decisión es discrecional y debe estar fundamentada, es decir, debe justificarse adecuadamente por la falta de pruebas o la imposibilidad de continuar con la investigación.

En la fase intermedia, el juez revisará si la acusación cuenta con los elementos suficientes para avanzar a juicio, y si se determina que no existen pruebas suficientes o si el caso no es viable, el juez puede confirmar el archivamiento liminar. Durante todo el procedimiento, tanto las víctimas como los imputados tienen derecho a presentar pruebas, a ser informados sobre el progreso de la investigación y a recibir una resolución razonada.

3.2.2.5.4. Impacto Social y Procedimental

El hurto agravado de autopartes tiene un impacto significativo, tanto en las víctimas como en la percepción social del sistema judicial. Las víctimas del hurto pueden experimentar no solo un perjuicio económico, sino también una sensación de vulnerabilidad e inseguridad, lo cual puede verse exacerbado si el caso es archivado liminarmente por la falta de identificación del autor. En estos casos, como señala Mendoza (2020), el archivamiento liminar puede generar una sensación de impunidad, afectando la confianza en la eficacia del sistema judicial.

Desde el punto de vista procedimental, el hurto agravado de autopartes presenta desafíos específicos en cuanto a la recolección de pruebas, ya que muchos de estos delitos se cometen en lugares públicos y en circunstancias que dificultan la identificación del autor. Las cámaras de seguridad, las huellas dactilares y los testigos son elementos claves que pueden contribuir a esclarecer los casos, pero la falta de pruebas materiales o la imposibilidad de rastrear las autopartes robadas puede complicar la investigación.

El hurto agravado de autopartes, aunque generalmente considerado un delito de baja gravedad en términos de daños físicos, tiene un impacto considerable sobre el patrimonio de las personas y sobre la percepción social del sistema judicial. La naturaleza jurídica de este delito se encuentra dentro de los delitos contra el patrimonio, y su resolución depende en gran medida de la eficacia de las investigaciones y de la disponibilidad de pruebas. En este sentido, el debido proceso es fundamental para garantizar que la justicia se administre de manera imparcial y eficiente, protegiendo tanto los derechos de las víctimas como los de los imputados, a la vez que se asegura el respeto a los principios de legalidad y presunción de inocencia.

3.3. Definición de Términos

- a) Archivamiento liminar: El archivamiento liminar es una resolución procesal adoptada por el fiscal y a la que se llega tras su decisión de cerrar un procedimiento a causa de la falta de elementos probatorios suficientes para la actividad procesal, o por la imposibilidad de poder identificar al sujeto activo y sin haber tomado la decisión de resolver en sede judicial (Zúñiga, 2020).
- b) Identificación del sujeto activo: La identificación del sujeto activo en el proceso penal hace referencia al acto de vincular a una persona con la comisión de un delito, ya sea a través de pruebas que tengan un carácter físico, como lo serían las huellas dactilares, o bien a través de pruebas testimoniales o tecnológicas, como los sistemas de seguridad por video, o bien la identificación visual llevada a cabo por los testigos (Silva, 2017).
- c) Debido proceso: El debido proceso es una característica fundamental del procedimiento judicial que asegura que las personas involucradas en un proceso en la que se ven implicadas tengan garantizados en todo momento el respeto de sus derechos mínimos, el derecho a defensa, el derecho a ser escuchados, el derecho a obtener un fallo que esté fundamentado conforme a la ley (López, 2016).
- d) Presunción de inocencia: La presunción de inocencia es el principio fundamental que caracteriza el derecho penal, según el cual toda persona acusada de un delito se presume inocente hasta que se demuestre lo contrario en juicio (Rodríguez, 2018).
- e) Impunidad: impunidad se define como la situación en la que un delincuente obtenga la consecuencia de la sanción correspondiente a sus actos, bien porque no haya pruebas suficientes para condenarlo, bien porque el archivo liminar o defecto en el propio sistema judicial impidan condenarle (Cano, 2020).

IV. Metodología

4.1. Tipo y nivel de investigación

4.1.1. Tipo de Investigación

La presente investigación se clasifica como de tipo básica, dado que su finalidad principal consiste en generar y ampliar el conocimiento teórico respecto al fenómeno jurídico objeto de estudio. Este tipo de investigación se orienta a profundizar en la comprensión de los conceptos, fundamentos y características de una determinada problemática, sin que necesariamente tenga como objetivo inmediato la aplicación práctica de los resultados obtenidos.

En ese sentido, el estudio busca analizar y comprender el archivamiento liminar en el delito de hurto agravado de autopartes, a partir del examen de los fundamentos jurídicos y criterios aplicados por el Ministerio Público. De esta manera, se pretende contribuir al desarrollo del conocimiento en el ámbito del derecho penal y procesal penal, permitiendo una mejor comprensión del tratamiento fiscal de este tipo de casos.

4.1.2. Nivel de Investigación

El diseño de investigación que se va a seleccionar y a utilizar es no experimental, transversal y exploratorio. Este será el diseño que permite investigar cómo ocurren los fenómenos en la realidad, sin manipular ninguna variable. Hernández, Fernández y Baptista (2014) afirman que un diseño no experimental es aquel tipo de diseño en el que no hay manipulación de las variables sino que se observa y analiza cómo los fenómenos o

situaciones se presentan en la realidad. De igual manera, el diseño es transversal porque se recogerán los datos en un solo momento, en el momento en que se analizan los casos archivados durante los últimos 5 años en la Fiscalía Provincial Penal de Cusco. Este diseño de investigación será no experimental, transversal y exploratorio, dada la posibilidad que permite la búsqueda de una primera y también intensa descripción del fenómeno del archivamiento liminar y la relación del sujeto activo en el contexto específico de Cusco.

4.1.3. Enfoque de investigación

El enfoque de estudio que se llevará a cabo es cualitativo porque se busca indagar en profundidad las causas y las consecuencias de la situación de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes y el proceso de identificación del sujeto activo que se lleva a cabo en la Fiscalía Provincial Penal de Cusco. De acuerdo con Strauss y Corbin (2015), el curso cualitativo es adecuado para comprender fenómenos humanos complejos en su contexto natural (la realidad) particularmente donde no existe un marco de hipótesis, como es el caso del presente estudio.

La investigación cualitativa por su parte ofrece la posibilidad de profundizar en el detalle de las experiencias, las percepciones y las realidades sociales cuyo contexto son los fiscales, los abogados y las víctimas que intervienen en los procesos de hurto. Este tipo de investigación no busca mediciones precisas, sino indagar lo más profundamente posible de los mismos.

4.2. Ámbito temporal y espacial

El ámbito temporal y espacial de la presente investigación permite delimitar el contexto en el cual se desarrolla el estudio, estableciendo el periodo de tiempo y el espacio geográfico en el que se analiza el fenómeno investigado.

En cuanto al ámbito temporal, la investigación se desarrolló considerando el año 2024, periodo en el cual se analizaron las carpetas fiscales y las decisiones de archivamiento liminar relacionadas con el delito de hurto agravado de autopartes tramitadas en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco. Este periodo fue seleccionado debido a que permite examinar de manera actualizada la aplicación de los criterios fiscales y los procedimientos utilizados en la investigación de este tipo de delitos dentro del sistema de justicia penal.

Por otro lado, el ámbito espacial de la investigación corresponde a la ciudad de Cusco, específicamente al Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa del Distrito Fiscal de Cusco, institución encargada de dirigir la investigación penal en los casos de delitos contra el patrimonio que se presentan dentro de su jurisdicción. Este espacio institucional constituye el escenario en el cual se analizan las decisiones fiscales relacionadas con el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes.

La delimitación temporal y espacial del estudio permite contextualizar adecuadamente el análisis del fenómeno investigado, facilitando la comprensión de las prácticas fiscales y de los factores que influyen en la decisión de archivar las investigaciones penales dentro del sistema de justicia del distrito fiscal de Cusco.

4.3. Población y muestra

4.3.1. Población

La población del estudio está constituida por las carpetas fiscales de los casos de hurto agravado de autopartes en la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Cusco durante el año 2024. Este análisis se centrará exclusivamente en los casos que hayan sido archivados liminarmente, ya que estos son los casos que permiten investigar de manera directa cómo la falta de identificación del sujeto activo influye en el acuerdo de archivamiento. La

población total se estima en 5 carpetas fiscales archivadas liminarmente durante el año 2024.

4.3.2. Muestra

La muestra será no probabilística y se seleccionarán las carpetas fiscales de los casos de hurto agravado de autopartes archivados liminarmente en el año 2024. Para la selección, se tomará en cuenta que las carpetas estén completas y contengan información suficiente sobre la identificación del sujeto activo en cada caso. La muestra estará compuesta por 05 carpetas fiscales que cumplen con estos criterios.

Además, se realizarán entrevistas a 3 fiscales y 6 abogados que hayan tenido intervención directa en casos de hurto agravado de autopartes. Los fiscales serán seleccionados por su experiencia en la Segunda Fiscalía Provincial Penal de Cusco, mientras que los abogados serán seleccionados por su experiencia en la defensa o representación de casos relacionados con hurto agravado de autopartes, garantizando así que los participantes cuenten con un conocimiento directo sobre los factores que intervienen en los casos de archivamiento liminar, siendo los siguientes:

Cod.	Entrevistado	Cargo/Ocupación
E1	Jenner Luis Sendón Alba	Fiscal Provincial Titular del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.
E2	Karla Quispe Linares	Fiscal Adjunto Provincial Titular del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.
E3	Divaldi Pedrin Cruz Borda	Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Cusco.
E4	Yoel Portugal Sarmiento	Abogado Litigante
E5	César Hipólito Lasteros Enriquez	Abogado Litigante
E6	Jimmy Ray Chahuaylla Ccorimanya	Abogado Litigante
E7	Yean Carlos Serrano Choque	Abogado Litigante
E8	Carlos Daniel Huaranca Estrada	Abogado Litigante
E9	Jaime Abraham Huayhuaca Carazas	Abogado Litigante

4.4. Instrumentos

4.4.1. Técnicas

Análisis documental: Se procederá a efectuar un análisis exhaustivo de los distintos expedientes archivados de hurto agravado de autopartes a fin de obtener información que aporte información relativa a las motivaciones del archivamiento liminar, las dificultades de cara a la identificación del sujeto activo y los procedimientos empleados por parte de la Fiscalía.

Entrevistas semiestructuradas: Se realizarán entrevistas a aquellos fiscales y abogados que han tenido que lidiar con casos de hurto/características del hurto agravado de autopartes para conocer su opinión de las causas de archivamiento liminar, sus estrategias de identificación y su opinión sobre la eficacia de la administración de justicia, entre otros aspectos.

4.4.2. Instrumentos

Guía de entrevista: Se elaborará una guía de entrevistas semiestructuradas para los fiscales y abogados elaborando preguntas abiertas que permitan recuperar sus experiencias, conocimientos, opiniones, percepciones, etc.

Formato de revisión de expedientes: Se preparará un formato donde poder sistematizar la revisión del contenido de los expedientes que permitan poder recolectar los datos de una forma estandarizada.

4.4.3 Validación de los instrumentos

La validación de los instrumentos se llevará a cabo mediante juicios de expertos. Para ello, expertos en derecho penal, procesal penal y criminología revisarán la guía de las entrevistas, así como el formato de la revisión de los expedientes para asegurarse de que

sean los instrumentos más adecuados para abordar correctamente los objetivos de la investigación.

4.5. Procedimiento

El procedimiento de la investigación se desarrolló a través de una serie de etapas sistemáticas que permitieron la recolección, organización y análisis de la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos planteados.

En primer lugar, se realizó la delimitación del problema de investigación, identificando la problemática relacionada con el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes tramitados en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco durante el año 2024. Posteriormente, se llevó a cabo la revisión de literatura especializada, incluyendo normas jurídicas, doctrina y estudios académicos relacionados con el derecho penal, el derecho procesal penal y la actuación del Ministerio Público en la etapa de investigación preliminar.

En una segunda etapa, se procedió a la identificación y selección de las disposiciones fiscales de archivamiento liminar correspondientes a los casos de hurto agravado de autopartes registrados en el periodo de estudio. Estos documentos constituyeron la unidad de análisis de la investigación. Posteriormente, se aplicó una técnica de análisis documental, mediante la cual se revisaron los expedientes o disposiciones fiscales con el propósito de identificar los fundamentos jurídicos, criterios probatorios y motivaciones que sustentaron las decisiones de archivamiento.

En la siguiente fase se realizó la sistematización de la información obtenida, organizando los datos conforme a las categorías de análisis establecidas en la investigación. Esto permitió identificar patrones, criterios recurrentes y fundamentos legales utilizados por el Ministerio Público en la emisión de las disposiciones de archivo.

Finalmente, se efectuó el análisis e interpretación de los resultados, contrastando la información obtenida con el marco teórico y normativo correspondiente. A partir de ello, se elaboraron las conclusiones y recomendaciones orientadas a comprender la aplicación del archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes dentro del contexto institucional analizado.

4.6. Análisis de datos

Método de Análisis de contenido: El método de análisis de contenido será una de las principales técnicas de análisis de los datos obtenidos a partir de las entrevistas semiestructuradas y la revisión exhaustiva de los expedientes archivados. Esta técnica es utilizada en la investigación cualitativa para poder identificar patrones, temas recurrentes y relaciones entre las categorías en los datos textuales.

El análisis de contenido consiste en clasificar e interpretar la información registrada, es decir, el material textual está organizado en categorías o temas, lo cual facilita la interpretación del sentido del contenido en su situación concreta. El análisis de contenido es definido por Bardin (2016) como el proceso de transformar el texto en unidades significativas que exploran patrones emergentes -existen "categorías" que emergen de los datos-. Se propone utilizarla para identificar las causas del archivo liminar, las dificultades para identificar al sujeto activo, y las interpretaciones que realizan los fiscales y abogados sobre el proceso de la decisión judicial.

Etapas del análisis del contenido:

1) Preanálisis: Revisar de forma preliminar los datos, familiarizándose con los expedientes y registros de las entrevistas.

2) Codificación: Identificación y clasificación de las unidades de significado que surjan de los datos textuales. Las unidades de significación pueden ser frases, párrafos o incluso palabras clave que representen patrones en los datos.

3) Categorías y subcategorías: Elaboración de las categorías que permitan organizar los datos, por ejemplo, "causas del archivamiento liminar", "dificultades en la identificación" y "impacto en las víctimas". Las categorías son construidas de forma inductiva

4) Interpretación y presentación: Interpretación de los patrones identificados y su vínculo con el problema de investigación. Los resultados se muestran de manera descriptiva y de forma narrativa.

Triangulación de Datos: La triangulación sirve de técnica en la investigación cualitativa para aumentar la validez y la confianza de los resultados al contraste y la comparación de los datos obtenidos en diferentes fuentes y/o métodos. Proporcionar una visión más amplia y fiable sobre la realidad que se investiga.

Para Flick (2018), la triangulación es el uso de diferentes fuentes de datos, métodos de recogida o teorías para investigar un mismo fenómeno. En esta investigación se llevarán a cabo distintos tipos de triangulación:

- Triangulación de métodos: Es conveniente llevar a cabo un análisis documental de los expedientes archivados en la fiscalía y realizar entrevistas semiestructuradas a los fiscales. Usar diferentes métodos permite contrastar la percepción de los fiscales con los datos extraídos de la revisión de los documentos.

Triangulación de fuentes: Entre los fiscales y los abogados, así como las carpetas de los casos archivados. Comparar los datos de los fiscales con los abogados y las carpetas que hay en archivo servirá para verificar si hay consistencias o no, en las explicaciones sobre los factores del sujeto activo y el archivamiento liminar.

Ventajas de la triangulación:

La triangulación permite incrementar la validez de los resultados al contrastar fuentes diferentes.

Reforzar la fiabilidad de los resultados al comparar los datos que se obtiene desde lugares de validez diferentes.

Codificación y análisis de temas: La codificación constituye un proceso central en la investigación cualitativa para organizar de forma metodológica los datos. La codificación se entiende como asignar etiquetas a las unidades de datos que determinan sus aspectos clave en relación con el fenómeno en cuestión.

Se realizará una codificación inductiva de los datos recabados, que significa que las categorías y las subcategorías no irán predefinidas, sino que surgirán directamente de los datos. Este tipo de codificación es conveniente cuando el estudio intenta explorar un fenómeno y no tiene un marco teórico previamente estricto.

Codificación abierta: proceso de identificación de las unidades del significado sin limitación; tomando como base las respuestas de los fiscales y de las partes y los elementos identificados en los expedientes.

Codificación axial: Agrupación de los códigos en categorías relacionadas para identificar patrones y relaciones entre los datos.

Codificación selectiva: Refinamiento de los códigos para reconocer los temas centrales que dan cuenta de la problemática que aborda la investigación.

Una vez realizados los códigos, se llevará a cabo un análisis temático que permita identificar los temas principales que emergen de los datos y cómo estos se enlazan a los objetivos del estudio. Esta alternativa resulta ideal para organizar y dar cuenta de los hallazgos de manera coherente.

Método Comparativo:

El método comparativo permitirá analizar las similitudes y diferencias entre aquellos casos de hurto archivados liminarmente y aquellos casos que dejaron de ser archivados en su avance de la investigación penal. Este recurso será utilizado para

examinar las distintas variables que determinarán la decisión de archivamiento, en este caso concreto centrada en la propia determinación del sujeto activo.

Mediante el recurso del método comparativo, se procederá a contrastar aquellos casos archivados liminarmente con otros casos similares no archivados, configurándose así el análisis como un lugar donde se identificarán factores comunes y factores diferenciadores como la presencia o ausencia de pruebas del sujeto activo o el tipo de prueba de la que se dispone y las decisiones que toma la fiscalía.

Ventajas del método comparativo:

Permite identificar y poder poner de manifiesto los factores significativos que llevan al archivamiento liminar.

Permite, además, poder trabajar a partir de una comparación entre diferentes tipos de casos, lo que facilita formas de alcanzar conclusiones realizar conclusiones más generalizables.

4.7. Consideraciones éticas

La presente investigación se desarrolló respetando los principios éticos que orientan la producción científica y académica. En primer lugar, se garantizó el respeto a la integridad académica, evitando cualquier forma de plagio mediante la adecuada citación y referencia de las fuentes bibliográficas utilizadas. Toda la información teórica y doctrinaria incorporada en el estudio proviene de fuentes académicas confiables y ha sido debidamente referenciada conforme a las normas de citación correspondientes.

Asimismo, se respetó el principio de confidencialidad y protección de la información, especialmente en lo referente a los documentos fiscales analizados. En ese sentido, los datos personales de las partes involucradas en las carpetas fiscales o disposiciones de archivamiento fueron tratados con reserva, evitando la divulgación de información que pudiera vulnerar la identidad o los derechos de las personas implicadas.

De igual manera, la investigación se llevó a cabo bajo el principio de objetividad, procurando que el análisis de la información se realice de manera imparcial, sin distorsionar los resultados ni alterar los datos obtenidos. Esto permitió que las conclusiones se fundamenten en evidencia verificable y en el análisis riguroso de los documentos revisados.

Finalmente, el estudio se orientó por el principio de responsabilidad científica, buscando contribuir al conocimiento jurídico sobre el archivamiento liminar en el delito de hurto agravado de autopartes, respetando las normas éticas que rigen la investigación académica y promoviendo el uso adecuado de la información obtenida.

V. Resultados y discusión

5.1. En cuanto al objetivo general

Analizar el proceso del Archivamiento Liminar en el Delito de Hurto agravado de autopartes, Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Cusco, 2024.

Matriz de Codificación Abierta

La codificación abierta consiste en identificar conceptos, ideas o fenómenos recurrentes presentes en las respuestas de los entrevistados. En esta etapa se fragmenta la información y se agrupa en conceptos preliminares.

Tabla 2

Matriz de codificación abierta

Fragmento de respuesta	de	Código abierto	Categoría preliminar	Interpretación
“No se logra identificar al autor del delito”		Falta de identificación sujeto activo	de Identificación del autor	La principal limitación en las investigaciones de hurto agravado de autopartes es la imposibilidad de individualizar al responsable del hecho delictivo.
“No existen elementos de convicción suficientes”		Insuficiencia probatoria	de Elementos de convicción	Las investigaciones se archivan cuando no se logran reunir indicios objetivos o subjetivos que acrediten el delito.
“No se puede acreditar la preexistencia del bien”		Falta de acreditación bien	de Materialidad del delito	La falta de documentos o pruebas sobre la existencia del bien sustraído dificulta la investigación penal.
“No existen cámaras de seguridad en el lugar de los hechos”		Ausencia de videovigilancia	de Recursos tecnológicos	La carencia de sistemas de videovigilancia limita la obtención de evidencia visual para identificar a los autores.
“La denuncia se presenta tardíamente”		Denuncia tardía	de Procedimiento de investigación	La demora en la denuncia afecta la posibilidad de recabar pruebas oportunamente.
“Manipulación del vehículo por la víctima o familiares”		Alteración de la escena del delito	de Investigación criminalística	La manipulación del lugar de los hechos afecta la obtención de indicios periciales.

“Los hechos ocurren en lugares con poca afluencia de personas”	Falta de testigos	Evidencia testimonial	La ausencia de testigos reduce las posibilidades de reconstruir el hecho delictivo.
“La rápida comercialización de autopartes robadas”	Mercado informal de autopartes	Contexto criminológico	La existencia de un mercado ilegal facilita la circulación de autopartes robadas y dificulta su rastreo.
“Las víctimas pierden confianza en la justicia”	Desconfianza en el sistema judicial	Impacto en las víctimas	El archivamiento liminar genera percepciones negativas sobre la eficacia del sistema penal.
“Las víctimas dejan de denunciar”	Desincentivo de denuncia	Impacto social	La reiteración de archivos genera desmotivación en la denuncia de delitos.
“Se requiere mayor coordinación entre Policía y Fiscalía”	Falta de coordinación interinstitucional	Gestión institucional	La cooperación entre instituciones es clave para mejorar la investigación.
“Se necesitan mejores cámaras y tecnología de identificación”	Necesidad de tecnología investigativa	Recursos tecnológicos	La incorporación de tecnología puede fortalecer la identificación de autores.

La codificación abierta permitió identificar conceptos recurrentes en los testimonios de los entrevistados. Se observa que los problemas más frecuentes se relacionan con limitaciones probatorias, tecnológicas y operativas durante la investigación preliminar del delito de hurto agravado de autopartes. Asimismo, emergen consecuencias sociales importantes, como la desconfianza de las víctimas en el sistema de justicia penal.

La codificación axial consiste en reorganizar los códigos abiertos en categorías más amplias, estableciendo relaciones entre causas, condiciones, estrategias y consecuencias del fenómeno estudiado.

Tabla 3

Matriz de Codificación Axial

Categoría axial	Subcategorías	Evidencia de entrevistas	Interpretación
Causas del archivamiento liminar	Falta de identificación del autor	<ul style="list-style-type: none"> • Sendón Alba • Quispe Linares • Cruz Borda • Portugal Sarmiento • Lasteros Enriquez • Chahuaylla Ccorimanya • Serrano Choque • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	La imposibilidad de individualizar al autor constituye el principal motivo para el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes.
	Insuficiencia de elementos de convicción	<ul style="list-style-type: none"> • Sendón Alba • Cruz Borda • Lasteros Enriquez • Huayhuaca Carazas 	La ausencia de indicios probatorios suficientes impide sustentar una imputación penal.
	Falta de acreditación de la	<ul style="list-style-type: none"> • Quispe Linares • Chahuaylla Ccorimanya 	La dificultad para demostrar la existencia del bien sustraído

	preexistencia del bien	<ul style="list-style-type: none"> • Huayhuaca Carazas 	limita la materialización del delito.
Dificultades en la investigación	Falta de testigos	<ul style="list-style-type: none"> • Sendón Alba • Quispe Linares • Chahuaylla Ccorimanya • Huaranca Estrada 	Muchos delitos se cometen en lugares aislados o en horarios nocturnos.
	Ausencia de cámaras de videovigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Borda • Chahuaylla Ccorimanya • Serrano Choque • Huayhuaca Carazas 	La falta de registros audiovisuales impide identificar a los responsables.
	Manipulación de la escena del delito	<ul style="list-style-type: none"> • Lasteros Enriquez • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	La alteración del lugar de los hechos dificulta la recolección de evidencia pericial.
	Factores estructurales	Mercado informal de autopartes	<ul style="list-style-type: none"> • Chahuaylla Ccorimanya • Huaranca Estrada
Limitaciones tecnológicas		<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Borda • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	La falta de sistemas avanzados de identificación limita la investigación penal.
Impacto en las víctimas	Desconfianza en el sistema de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Sendón Alba • Chahuaylla Ccorimanya • Serrano Choque • Huayhuaca Carazas 	El archivamiento genera percepción de ineficacia del sistema penal.
	Sensación de impunidad	<ul style="list-style-type: none"> • Quispe Linares • Lasteros Enriquez • Chahuaylla Ccorimanya 	Las víctimas consideran que el delito queda sin sanción.
	Desmotivación para denunciar	<ul style="list-style-type: none"> • Chahuaylla Ccorimanya • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	Algunas víctimas dejan de denunciar nuevos delitos.
Propuestas de mejora	Mayor tecnología de videovigilancia	<ul style="list-style-type: none"> • Chahuaylla Ccorimanya • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	La mejora de cámaras y sistemas tecnológicos podría facilitar la identificación de autores.
	Coordinación interinstitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Quispe Linares • Huaranca Estrada • Huayhuaca Carazas 	La cooperación entre Fiscalía, Policía y otras instituciones fortalecería las investigaciones.
	Fortalecimiento de investigación criminalística	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Borda • Lasteros Enriquez • Huayhuaca Carazas 	El uso de pericias especializadas permitiría mejorar la obtención de pruebas.

Interpretación general del análisis cualitativo

El análisis de las entrevistas mediante codificación abierta y axial permitió identificar que el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes se encuentra principalmente relacionado con deficiencias en la obtención de elementos de convicción y con la dificultad para identificar al sujeto activo del delito.

Asimismo, se evidencian factores estructurales que afectan la eficacia de la investigación penal, tales como la ausencia de sistemas tecnológicos de vigilancia, la falta

de testigos y la existencia de un mercado informal de autopartes. Estas condiciones generan limitaciones en la labor investigativa del Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

Por otro lado, el archivamiento liminar produce impactos significativos en las víctimas, quienes experimentan sentimientos de frustración, desconfianza en el sistema de justicia y percepción de impunidad. En algunos casos, esta situación desincentiva la denuncia de nuevos hechos delictivos.

Finalmente, los entrevistados coinciden en la necesidad de fortalecer los mecanismos de investigación mediante el uso de tecnología, mejorar la coordinación interinstitucional y optimizar las diligencias criminalísticas, con el fin de incrementar la eficacia en la investigación de los delitos de hurto agravado de autopartes y reducir la frecuencia del archivamiento liminar.

Tabla 4*Matriz de Triangulación de Resultados*

Categoría de análisis	Resultados de las entrevistas	Sustento teórico	Interpretación investigativa
Causas del archivamiento liminar	Los entrevistados coinciden en que el archivamiento liminar ocurre principalmente por la falta de identificación del sujeto activo y la ausencia de elementos de convicción suficientes para sustentar la imputación penal.	El Código Procesal Penal peruano establece que el Ministerio Público puede archivar una denuncia cuando no existen elementos de convicción que justifiquen el ejercicio de la acción penal (CPP, art. 334).	La decisión de archivar responde a un criterio jurídico-procesal basado en la insuficiencia probatoria, lo cual limita la continuación de la investigación penal.
Identificación del sujeto activo	La mayoría de entrevistados señala que la principal dificultad en los casos de hurto agravado de autopartes es la individualización del autor del delito.	San Martín Castro (2020) sostiene que la identificación del autor es un requisito fundamental para formular imputación penal en el proceso penal acusatorio.	La falta de individualización del autor constituye el principal factor estructural que impide la continuidad del proceso penal.
Insuficiencia de elementos de convicción	Los entrevistados indican que frecuentemente no se logran reunir pruebas suficientes, como testigos, registros audiovisuales o huellas dactilares.	Según Villavicencio Terreros (2019), los elementos de convicción son necesarios para sustentar la materialidad del delito y la participación del imputado.	La ausencia de evidencia objetiva limita la posibilidad de acreditar la responsabilidad penal y conduce al archivamiento liminar.
Limitaciones tecnológicas en la investigación	Se señala la falta de cámaras de videovigilancia, baja calidad de imágenes y ausencia de sistemas tecnológicos avanzados para identificar a los autores.	Arana (2019) destaca que el uso de tecnología en la investigación criminal es fundamental para fortalecer la eficacia de la persecución penal.	Las limitaciones tecnológicas afectan la obtención de pruebas y reducen las posibilidades de identificar a los responsables del delito.
Dificultades operativas de investigación	Los delitos suelen ocurrir en horarios nocturnos, lugares con poca afluencia de personas y sin testigos, lo que dificulta la investigación.	Salas Beteta (2018) señala que los delitos patrimoniales cometidos sin violencia presentan mayores dificultades probatorias en la investigación penal.	Las características criminológicas del hurto agravado de autopartes favorecen la impunidad inicial y la falta de evidencia.
Impacto del archivamiento en las víctimas	Las víctimas experimentan frustración, desconfianza en el sistema de justicia y sensación de impunidad, lo que incluso desincentiva futuras denuncias.	Según Hernández Sampieri y Mendoza (2018), los estudios cualitativos permiten identificar percepciones sociales sobre el funcionamiento de las instituciones.	El archivamiento liminar tiene consecuencias sociales importantes al afectar la percepción de legitimidad del sistema de justicia.
Propuestas de mejora del proceso	Los entrevistados sugieren mejorar los sistemas de videovigilancia, fortalecer la coordinación entre Policía y Fiscalía, y utilizar tecnologías de identificación facial y bases de datos interconectadas.	La criminología aplicada sostiene que la cooperación interinstitucional y la innovación tecnológica son claves para mejorar la investigación criminal (Arana, 2019).	La mejora de los recursos tecnológicos y de la coordinación institucional podría reducir la frecuencia del archivamiento liminar.

Interpretación general de la triangulación

La triangulación de los resultados evidencia una coincidencia significativa entre los testimonios de los entrevistados y el marco teórico jurídico y criminológico. Los hallazgos muestran que el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes se produce principalmente por limitaciones probatorias y dificultades en la identificación del sujeto activo, lo cual impide al Ministerio Público ejercer la acción penal.

Asimismo, se identifican factores estructurales y operativos que afectan la eficacia de la investigación penal, tales como la falta de tecnología de vigilancia, la ausencia de testigos y las características propias del delito. Estas condiciones generan un contexto en el que resulta complejo reunir los elementos de convicción necesarios para continuar con el proceso penal.

Por otro lado, el análisis cualitativo revela que el archivamiento liminar tiene consecuencias sociales importantes, ya que las víctimas suelen percibirlo como una forma de impunidad, lo que afecta la confianza en el sistema de justicia y puede desincentivar la denuncia de nuevos delitos.

En ese sentido, los resultados de la investigación sugieren la necesidad de fortalecer la capacidad investigativa del sistema de justicia penal mediante el uso de tecnología, la mejora de la coordinación interinstitucional y la optimización de las diligencias criminalísticas, con el objetivo de reducir la frecuencia del archivamiento liminar y mejorar la eficacia en la persecución del delito de hurto agravado de autopartes.

Discusión derivada

El análisis del proceso de archivamiento liminar en el delito de hurto agravado de autopartes en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco durante el año 2024 permitió identificar que esta decisión fiscal se produce principalmente cuando no se logran reunir elementos de convicción suficientes que permitan continuar con

la investigación penal, especialmente en lo referido a la identificación del sujeto activo del delito. A partir de las entrevistas realizadas a fiscales y abogados, se evidenció que uno de los factores más recurrentes que conduce al archivamiento liminar es la imposibilidad de individualizar al presunto autor o partícipe del hecho delictivo, situación que impide al Ministerio Público ejercer la acción penal conforme a los principios del sistema procesal penal acusatorio. Asimismo, se identificó que la ausencia de pruebas objetivas, tales como registros de cámaras de videovigilancia, testigos presenciales o evidencias periciales, dificulta la acreditación tanto de la materialidad del delito como de la participación del presunto responsable. De igual manera, se constató que otros factores influyen en la decisión de archivo, tales como la denuncia tardía por parte de la víctima, la manipulación de la escena del delito y la escasa disponibilidad de recursos tecnológicos para la investigación criminal. En consecuencia, el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes analizados responde a limitaciones probatorias y operativas presentes en la etapa preliminar de la investigación, lo cual condiciona la posibilidad de continuar con el proceso penal.

Estos resultados guardan relación con los antecedentes internacionales revisados, en los que se evidencia que la falta de identificación del sujeto activo constituye uno de los principales factores que conducen al archivamiento de las denuncias en delitos patrimoniales. En este sentido, la investigación realizada por Johnson (2021) en la ciudad de Nueva York demostró que la ausencia de identificación del autor incrementa significativamente la tasa de archivo de las denuncias por hurto, lo que coincide con los hallazgos del presente estudio, donde la imposibilidad de individualizar al responsable fue señalada por los entrevistados como la principal causa del archivamiento liminar. De manera similar, Martínez (2020) identificó en su investigación realizada en España que la falta de identificación del sujeto activo fue la causa principal del archivamiento en un

importante porcentaje de los casos de robo y hurto analizados, lo cual refleja una problemática común en los sistemas de justicia penal cuando no se cuenta con los medios suficientes para identificar a los responsables del delito. Asimismo, los resultados obtenidos también presentan similitudes con el estudio de Thompson y Williams (2022), quienes analizaron los casos de robo de vehículos en Londres y determinaron que un alto porcentaje de estos procesos eran archivados debido a la falta de pruebas que permitieran identificar al autor del delito. Esta coincidencia evidencia que la identificación del sujeto activo constituye un elemento fundamental para la continuidad de la investigación penal en los delitos patrimoniales, independientemente del sistema jurídico en el que se desarrollen.

Por otro lado, los resultados del presente estudio también coinciden con lo señalado por Rodríguez (2019), quien en su investigación realizada en México identificó que la mayoría de los casos de hurto agravado de autopartes fueron archivados liminarmente debido a la falta de pruebas que permitieran identificar al autor del delito, lo cual generaba una percepción de impunidad en la población. En el caso analizado en la Fiscalía de Cusco, los entrevistados también señalaron que el archivamiento liminar puede generar sentimientos de frustración y desconfianza en las víctimas, especialmente cuando el caso no logra esclarecerse debido a la ausencia de elementos de convicción suficientes. De igual manera, los hallazgos del presente estudio guardan relación con lo planteado por Bianchi y Lombardi (2020), quienes en su investigación desarrollada en Italia concluyeron que la falta de identificación del autor constituye uno de los principales factores que afectan la eficacia del sistema penal en la investigación de delitos patrimoniales, recomendando el fortalecimiento de las técnicas de investigación y el uso de tecnologías más avanzadas para la identificación de los responsables.

En el ámbito nacional, los resultados obtenidos también presentan importantes coincidencias con las investigaciones realizadas en el contexto peruano. En ese sentido,

Fernández (2020) determinó que un porcentaje significativo de los casos de hurto en Lima fueron archivados debido a la falta de pruebas que permitieran identificar al sujeto activo, situación que coincide con lo observado en el presente estudio, donde la falta de elementos de convicción suficientes constituye el principal fundamento del archivamiento liminar. De manera similar, García (2021) encontró que la principal causa del archivamiento en los delitos de hurto en la Fiscalía Provincial de Arequipa fue la falta de identificación del autor del delito, lo que demuestra que esta problemática no es exclusiva de una determinada región del país, sino que forma parte de una realidad estructural del sistema de justicia penal en el Perú. Asimismo, Mendoza (2019) señaló en su investigación realizada en Cusco que más de la mitad de los casos de robo de autopartes fueron archivados debido a la imposibilidad de identificar al autor del delito, resultado que coincide plenamente con los hallazgos de la presente investigación, lo que evidencia la persistencia de esta problemática en el contexto local.

Del mismo modo, los resultados también presentan similitudes con el estudio de Pérez (2020), quien concluyó que el archivamiento liminar de los casos de hurto genera una percepción de impunidad en la ciudadanía y afecta la confianza en el sistema de justicia. En el caso analizado en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal Corporativa de Cusco, los entrevistados también señalaron que el archivamiento liminar puede generar desconfianza en las víctimas cuando no se logra esclarecer el hecho delictivo. Asimismo, Torres (2022) identificó en su investigación realizada en la Fiscalía Provincial de Piura que un porcentaje importante de los casos de hurto fue archivado debido a la falta de identificación del sujeto activo y la escasez de pruebas, lo que coincide con los resultados del presente estudio, donde la insuficiencia de elementos de convicción y la ausencia de pruebas objetivas constituyen los principales factores que conducen al archivamiento liminar.

En el ámbito de los antecedentes locales, los resultados también muestran coincidencias con lo señalado por Salazar (2020), quien determinó que la falta de identificación del sujeto activo fue el principal factor que originó el archivamiento liminar en los casos de hurto analizados en Lima Metropolitana. De igual manera, González (2021) concluyó que la falta de identificación del presunto responsable constituye uno de los principales factores que impiden la resolución de los casos de hurto, lo que genera una percepción de impunidad en la población. En comparación con estos estudios, la presente investigación confirma que la problemática del archivamiento liminar en los delitos de hurto agravado de autopartes se encuentra estrechamente relacionada con las limitaciones existentes en la etapa de investigación preliminar, especialmente en lo referido a la obtención de pruebas y a la identificación del autor del delito.

No obstante, también se identifican algunas diferencias respecto a los antecedentes analizados. Mientras que algunos estudios internacionales, como los de Johnson (2021) y Thompson y Williams (2022), destacan el uso creciente de tecnologías avanzadas de identificación y sistemas de vigilancia en las investigaciones penales, en el contexto analizado en la ciudad de Cusco aún se evidencian limitaciones tecnológicas y operativas que dificultan la obtención de evidencia suficiente para continuar con las investigaciones. Asimismo, a diferencia de algunos estudios nacionales que se enfocan principalmente en el análisis cuantitativo de los casos archivados, la presente investigación aporta una perspectiva cualitativa basada en la percepción y experiencia de los operadores del sistema de justicia, lo que permite comprender con mayor profundidad las dificultades reales que enfrentan los fiscales y abogados durante la investigación de los delitos de hurto agravado de autopartes.

En síntesis, el análisis realizado permite concluir que el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía

Penal Corporativa de Cusco durante el año 2024 se encuentra principalmente determinado por la falta de identificación del sujeto activo y la insuficiencia de elementos de convicción que permitan sustentar la investigación penal. Estos resultados coinciden con la mayoría de los antecedentes internacionales, nacionales y locales revisados, lo que evidencia que se trata de una problemática recurrente en la investigación de los delitos patrimoniales y que requiere el fortalecimiento de las capacidades investigativas, el uso de tecnologías de identificación y la mejora de la coordinación entre las instituciones encargadas de la persecución penal.

En cuanto al objetivo específico número 1:**Identificar los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes**

En cuanto al objetivo específico número 1, referido a identificar los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes, los resultados obtenidos a partir del análisis de las entrevistas realizadas a fiscales y abogados evidencian que dicha decisión se sustenta principalmente en la evaluación de los elementos de convicción existentes durante la etapa preliminar de la investigación. Los entrevistados señalaron que el Ministerio Público dispone el archivamiento liminar cuando no se logra acreditar la existencia del delito, cuando no se cuenta con indicios suficientes que permitan sostener una imputación penal o cuando no se logra identificar al presunto autor del hecho delictivo. Asimismo, se identificó que uno de los criterios normativos fundamentales es la imposibilidad de individualizar al sujeto activo del delito, lo cual impide continuar con el ejercicio de la acción penal. De igual manera, se constató que el fiscal debe evaluar la preexistencia del bien sustraído, la verificación de la materialidad del hecho y la existencia de elementos de convicción mínimos que permitan orientar la investigación. En ese sentido, cuando durante las diligencias preliminares no se obtienen pruebas suficientes, como registros de cámaras de seguridad, testimonios de testigos o evidencias periciales que permitan vincular a una persona con el hecho investigado, el despacho fiscal procede a emitir una disposición de archivamiento liminar, conforme a los principios establecidos en el Código Procesal Penal. Además, se evidenció que los fiscales consideran otros criterios operativos vinculados con la viabilidad de la investigación, tales como la ausencia de

denuncias oportunas, la manipulación del lugar de los hechos o la inexistencia de medios tecnológicos que permitan identificar al autor del delito.

Discusión derivada

Los resultados obtenidos presentan importantes coincidencias con los antecedentes internacionales analizados, en los cuales se destaca la importancia de los criterios probatorios y de identificación del autor en la decisión de archivar los casos de delitos patrimoniales. En este sentido, Johnson (2021) señala que en el sistema judicial estadounidense los casos de hurto suelen archivarse cuando no existen elementos de identificación del autor que permitan sostener una acusación penal, lo cual coincide con lo observado en el presente estudio, donde la falta de individualización del sujeto activo constituye uno de los principales criterios legales para el archivamiento liminar. De manera similar, Martínez (2020) sostiene que en el sistema penal español el archivo de las investigaciones relacionadas con delitos patrimoniales se produce principalmente cuando no existen elementos suficientes que permitan determinar la responsabilidad penal del autor, lo cual refleja una similitud con el criterio aplicado por el Ministerio Público en el contexto analizado. Asimismo, Thompson y Williams (2022) evidenciaron en su investigación sobre los casos de robo de vehículos en Londres que la falta de pruebas de identificación del autor constituye uno de los principales factores que justifican el archivo de las investigaciones, lo cual coincide con los hallazgos del presente estudio, donde los fiscales consideran que la inexistencia de evidencia objetiva limita la continuidad del proceso penal.

De igual manera, los resultados obtenidos guardan relación con lo planteado por Rodríguez (2019), quien en su investigación sobre el archivamiento de casos de hurto agravado de autopartes en México identificó que los fiscales suelen basar sus decisiones en la evaluación de la existencia de pruebas que permitan identificar al responsable del delito. En dicho estudio se determinó que cuando no existen testigos, registros de cámaras de

vigilancia o evidencias materiales que permitan establecer la participación de una persona determinada, los casos suelen ser archivados liminarmente, lo cual coincide con los criterios señalados por los entrevistados en la presente investigación. Asimismo, Bianchi y Lombardi (2020) señalaron que en el sistema penal italiano la decisión de archivar investigaciones relacionadas con robos de vehículos suele sustentarse en la falta de identificación del autor y en la ausencia de pruebas suficientes que permitan continuar con el proceso penal, lo que demuestra que los criterios legales aplicados en el contexto de Cusco guardan similitud con los utilizados en otros sistemas jurídicos.

En el ámbito nacional, los resultados del presente estudio también presentan coincidencias con diversas investigaciones realizadas en el contexto peruano. Fernández (2020) señaló que uno de los principales criterios utilizados por los fiscales en Lima para disponer el archivamiento liminar de los casos de hurto es la ausencia de pruebas que permitan identificar al sujeto activo del delito, lo cual coincide con lo observado en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco. De igual manera, García (2021) determinó que la falta de identificación del autor del delito constituye el criterio más frecuente para el archivamiento liminar en los casos de hurto analizados en la Fiscalía Provincial de Arequipa. Asimismo, Mendoza (2019) concluyó que en los casos de robo de autopartes en Cusco los fiscales aplican como criterio principal la inexistencia de elementos de convicción suficientes para continuar con la investigación, especialmente cuando no se logra identificar al presunto responsable del delito.

De igual forma, los resultados del presente estudio presentan similitudes con la investigación de Pérez (2020), quien señaló que el archivamiento liminar de los casos de hurto en Trujillo se produce principalmente cuando no existen pruebas suficientes que permitan sostener la responsabilidad penal del imputado. En ese mismo sentido, Torres (2022) identificó que en la Fiscalía Provincial de Piura los fiscales aplican como criterio

principal para el archivamiento la imposibilidad de identificar al sujeto activo y la ausencia de pruebas suficientes para sustentar la investigación penal, lo cual coincide con los hallazgos del presente estudio.

En relación con los antecedentes locales, los resultados también muestran coincidencias con lo señalado por Salazar (2020), quien determinó que uno de los principales criterios utilizados por los fiscales para archivar los casos de hurto es la falta de identificación del autor del delito. Asimismo, González (2021) concluyó que los fiscales suelen basar la decisión de archivar las investigaciones en la evaluación de los elementos de convicción existentes y en la imposibilidad de identificar al presunto responsable del hecho delictivo. En comparación con estos estudios, el presente análisis confirma que los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco se encuentran alineados con las prácticas observadas en otras jurisdicciones, tanto a nivel nacional como internacional.

No obstante, también se identifican algunas diferencias. Mientras que en algunos estudios internacionales, como los realizados por Johnson (2021) y Thompson y Williams (2022), se destaca el uso de herramientas tecnológicas avanzadas para la identificación de los autores de delitos patrimoniales, en el contexto analizado en Cusco aún se evidencian limitaciones tecnológicas que dificultan la aplicación de estos mecanismos. Asimismo, en algunos estudios nacionales se enfatiza la importancia de la participación ciudadana y de la denuncia oportuna para evitar el archivamiento de los casos, aspecto que también fue señalado por algunos entrevistados en la presente investigación, quienes indicaron que la denuncia tardía y la manipulación del lugar de los hechos afectan la obtención de pruebas durante la investigación.

En síntesis, los resultados permiten afirmar que los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el

archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes se fundamentan principalmente en la evaluación de la existencia de elementos de convicción suficientes y en la posibilidad de identificar al sujeto activo del delito. Estos criterios se encuentran en concordancia con las disposiciones del Código Procesal Penal y con los hallazgos de diversos estudios nacionales e internacionales, lo que demuestra que la decisión de archivamiento responde a parámetros jurídicos establecidos dentro del sistema de justicia penal. Sin embargo, también se evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de investigación y el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la identificación de los responsables y reducir la frecuencia de los casos archivados liminarmente

Respecto al objetivo específico número 2:

Establecer los tipos de pruebas o elementos de convicción que se consideran en el proceso de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes

Respecto al objetivo específico número 2, orientado a establecer los tipos de pruebas o elementos de convicción que se consideran en el proceso de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes, los resultados obtenidos a partir del análisis de las entrevistas realizadas a fiscales y abogados del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco permitieron identificar que el proceso de evaluación fiscal se sustenta principalmente en la existencia o ausencia de determinados elementos de convicción que permitan acreditar tanto la materialidad del delito como la participación del presunto autor. En ese sentido, los entrevistados señalaron que dentro de los principales elementos de convicción considerados en la investigación preliminar se encuentran la declaración del agraviado, la acreditación de la preexistencia del vehículo y de las autopartes sustraídas, los registros de cámaras de videovigilancia ubicadas en el lugar de los hechos, las declaraciones de testigos presenciales o referenciales, así como las pericias criminalísticas relacionadas

con el levantamiento y análisis de huellas dactilares en el vehículo afectado. Asimismo, se identificó que el Ministerio Público también considera otros elementos complementarios, tales como los informes policiales, las actas de inspección técnico policial y los informes periciales elaborados por la Oficina de Criminalística. No obstante, cuando estos elementos de convicción no logran acreditar de manera suficiente la existencia del hecho delictivo o la identificación del presunto responsable, el despacho fiscal procede a disponer el archivamiento liminar del caso, al considerar que no existen fundamentos suficientes para continuar con la investigación penal.

Discusión de resultado

Los resultados obtenidos presentan importantes coincidencias con los antecedentes internacionales revisados, en los cuales se evidencia que la disponibilidad y calidad de los elementos de convicción constituyen un factor determinante en la decisión de archivar o continuar con las investigaciones relacionadas con delitos patrimoniales. En este sentido, Johnson (2021) determinó en su estudio realizado en la ciudad de Nueva York que los casos de hurto suelen archivarse cuando no se cuenta con pruebas suficientes que permitan identificar al autor del delito, tales como registros de videovigilancia, testimonios o evidencias físicas que vinculen al sospechoso con el hecho delictivo. Este hallazgo coincide con los resultados del presente estudio, donde los entrevistados señalaron que la ausencia de pruebas objetivas, como grabaciones de cámaras de seguridad o huellas dactilares, limita significativamente la posibilidad de continuar con la investigación. De manera similar, Martínez (2020) identificó en su investigación desarrollada en España que uno de los principales factores que determinan el archivamiento de los casos de delitos patrimoniales es la falta de elementos probatorios suficientes que permitan demostrar la participación del autor, lo cual guarda relación con lo observado en el contexto analizado en Cusco.

Asimismo, los resultados del presente estudio también presentan similitudes con lo señalado por Thompson y Williams (2022), quienes en su investigación sobre los casos de robo de vehículos en Londres evidenciaron que la falta de pruebas tecnológicas, especialmente registros de videovigilancia, constituye uno de los principales obstáculos para la identificación de los responsables del delito. En el caso del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco, los entrevistados también señalaron que la inexistencia o la baja calidad de las cámaras de seguridad en las zonas donde ocurren los delitos de hurto agravado de autopartes dificulta la obtención de evidencia visual que permita identificar al autor del hecho. De igual manera, Rodríguez (2019) concluyó en su investigación realizada en México que la ausencia de testigos presenciales y de pruebas materiales que vinculen al autor con el delito constituye uno de los principales factores que conducen al archivamiento de los casos de hurto agravado de autopartes. Esta situación también fue identificada en el presente estudio, donde los entrevistados señalaron que los delitos de hurto agravado de autopartes suelen cometerse en horarios nocturnos o en lugares con escasa afluencia de personas, lo que dificulta la presencia de testigos y la obtención de evidencia directa.

Por otro lado, los resultados obtenidos también coinciden con lo planteado por Bianchi y Lombardi (2020), quienes señalaron que en los casos de robo de vehículos analizados en Italia la falta de evidencia pericial, como huellas dactilares o rastros materiales en el lugar del hecho, constituye un factor determinante en la decisión de archivar las investigaciones. En el contexto analizado en la ciudad de Cusco, los entrevistados también destacaron la importancia de las pericias criminalísticas relacionadas con el levantamiento de huellas dactilares en el vehículo afectado, ya que estas pueden permitir la identificación del presunto responsable mediante su comparación con las bases de datos policiales. Sin embargo, cuando estas pericias no arrojan resultados positivos, el caso suele ser archivado por falta de elementos de convicción suficientes.

En el ámbito nacional, los resultados del presente estudio también presentan coincidencias con diversas investigaciones realizadas en el contexto peruano. Fernández (2020) señaló que en los casos de hurto analizados en la ciudad de Lima uno de los principales problemas en la investigación penal es la falta de pruebas suficientes que permitan identificar al autor del delito, lo cual coincide con lo observado en la presente investigación, donde los entrevistados señalaron que la ausencia de registros de videovigilancia, testigos o evidencias periciales limita la continuidad de las investigaciones. De manera similar, García (2021) identificó en su estudio realizado en la Fiscalía Provincial de Arequipa que la falta de elementos de convicción, tales como pruebas testimoniales o evidencia material, constituye uno de los principales factores que conducen al archivamiento liminar de los casos de hurto. Asimismo, Mendoza (2019) señaló que en los casos de robo de autopartes analizados en Cusco la escasez de pruebas tecnológicas, especialmente la falta de cámaras de vigilancia en las zonas donde ocurren los delitos, dificulta la identificación de los responsables y favorece el archivamiento de los casos.

Los resultados también presentan similitudes con lo señalado por Pérez (2020), quien concluyó que la falta de evidencia suficiente en los casos de hurto analizados en Trujillo influye directamente en la decisión de archivar las investigaciones, lo que genera una percepción de impunidad en la ciudadanía. En el caso analizado en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco, los entrevistados también señalaron que la ausencia de elementos de convicción suficientes impide continuar con la investigación penal y conduce al archivamiento liminar de los casos. De igual manera, Torres (2022) identificó en su investigación realizada en la Fiscalía Provincial de Piura que la escasez de pruebas, especialmente la falta de testigos y registros de cámaras de seguridad, constituye uno de los principales factores que influyen en el archivamiento de los casos de hurto.

En relación con los antecedentes locales, los resultados también guardan relación con lo señalado por Salazar (2020), quien determinó que la falta de elementos de convicción suficientes constituye uno de los principales factores que conducen al archivamiento liminar de los casos de hurto. Asimismo, González (2021) concluyó que la ausencia de pruebas que permitan identificar al autor del delito limita la continuidad de las investigaciones y contribuye al archivamiento de los casos. En comparación con estos estudios, el presente análisis confirma que los elementos de convicción considerados por el Ministerio Público en los casos de hurto agravado de autopartes se centran principalmente en pruebas testimoniales, registros de videovigilancia, evidencias periciales y documentos que acrediten la preexistencia del bien sustraído.

No obstante, también se identifican algunas diferencias respecto a los antecedentes analizados. Mientras que en algunos estudios internacionales, como los realizados por Johnson (2021) y Thompson y Williams (2022), se destaca el uso de tecnologías avanzadas de vigilancia y sistemas de reconocimiento para la identificación de los responsables, en el contexto analizado en la ciudad de Cusco aún se evidencian limitaciones tecnológicas que dificultan la obtención de evidencia suficiente. Asimismo, algunos estudios nacionales enfatizan la importancia de la colaboración ciudadana y la denuncia oportuna para facilitar la obtención de pruebas durante la investigación, aspecto que también fue señalado por algunos entrevistados en la presente investigación, quienes indicaron que la denuncia tardía y la manipulación del lugar de los hechos afectan la recolección de evidencias criminalísticas.

En síntesis, el análisis realizado permite concluir que los principales elementos de convicción considerados en el proceso de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes incluyen la declaración del agraviado, la acreditación de la preexistencia del bien, los registros de cámaras de videovigilancia, las declaraciones de

testigos y las pericias criminalísticas relacionadas con el levantamiento de huellas dactilares y otras evidencias materiales. Sin embargo, cuando estos elementos no permiten acreditar la materialidad del delito o identificar al presunto autor, el Ministerio Público dispone el archivamiento liminar del caso. Estos resultados coinciden con los hallazgos de diversos estudios internacionales, nacionales y locales, lo que demuestra que la disponibilidad de elementos de convicción constituye un factor determinante en la continuidad o archivamiento de las investigaciones relacionadas con los delitos de hurto agravado de autopartes

En cuanto al objetivo específico número 3:

Estudiar la justificación argumentativa en las carpetas fiscales de archivamiento liminar en casos de hurto agravado de autopartes emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco en 2024

En cuanto al objetivo específico número 3, orientado a estudiar la justificación argumentativa en las carpetas fiscales de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco durante el año 2024, los resultados obtenidos a partir del análisis de las entrevistas y la revisión del contenido de las disposiciones fiscales permitieron identificar que la argumentación jurídica utilizada por los fiscales se fundamenta principalmente en la evaluación de la existencia de elementos de convicción suficientes para sustentar la continuación de la investigación penal. En ese sentido, las disposiciones de archivamiento liminar analizadas suelen estructurarse a partir de tres aspectos centrales: la verificación de la materialidad del hecho denunciado, la evaluación de la existencia de indicios que permitan identificar al presunto autor del delito y la valoración de los elementos probatorios recabados durante la investigación preliminar. Cuando el fiscal determina que no existen

pruebas suficientes que permitan acreditar la comisión del delito o vincular a una persona determinada con el hecho investigado, se emite una disposición de archivamiento liminar debidamente motivada, señalando que no se han reunido los presupuestos necesarios para continuar con la persecución penal. Asimismo, se evidenció que en las carpetas fiscales se hace referencia frecuente a la falta de identificación del sujeto activo, a la inexistencia de registros de cámaras de videovigilancia, a la ausencia de testigos presenciales y a la insuficiencia de evidencias periciales como fundamentos que justifican la decisión de archivar el caso. De igual manera, se observó que en la argumentación fiscal se menciona que el archivamiento no constituye una decisión definitiva, ya que el caso puede reabrirse si aparecen nuevos elementos de convicción que permitan continuar con la investigación.

Discusión derivada

Los resultados obtenidos presentan coincidencias con diversos antecedentes internacionales que analizan la forma en que los sistemas de justicia penal fundamentan las decisiones de archivo en los delitos patrimoniales. En este sentido, Johnson (2021) señala que en el sistema judicial estadounidense las decisiones de archivo en los casos de hurto suelen justificarse mediante la argumentación de que no existen pruebas suficientes que permitan sostener una acusación penal contra una persona determinada, lo cual coincide con los resultados del presente estudio, donde la falta de elementos de convicción suficientes constituye uno de los principales fundamentos utilizados por los fiscales para justificar el archivamiento liminar. De manera similar, Martínez (2020) identificó en su investigación realizada en España que las resoluciones fiscales relacionadas con el archivo de los delitos patrimoniales suelen basarse en la insuficiencia de pruebas que permitan identificar al autor del delito o acreditar su participación en el hecho investigado. Esta situación guarda relación con lo observado en el análisis de las carpetas fiscales del Segundo Despacho de la Segunda

Fiscalía Penal de Cusco, donde la argumentación jurídica se centra principalmente en la inexistencia de indicios suficientes para sustentar la imputación penal.

Asimismo, los resultados también presentan similitudes con lo señalado por Thompson y Williams (2022), quienes en su investigación sobre los casos de robo de vehículos en Londres identificaron que las decisiones de archivo se fundamentan generalmente en la falta de evidencia suficiente para vincular al sospechoso con el delito, especialmente cuando no se cuenta con registros de videovigilancia o pruebas tecnológicas que permitan identificar al responsable. En el contexto analizado en Cusco, los entrevistados también señalaron que la ausencia de cámaras de seguridad o la baja calidad de las imágenes constituye uno de los principales argumentos utilizados en las disposiciones de archivamiento liminar, debido a que estas limitaciones dificultan la identificación del autor del delito. De igual manera, Rodríguez (2019) concluyó en su estudio realizado en México que las decisiones de archivamiento en los casos de hurto agravado de autopartes suelen justificarse mediante la argumentación de que no existen pruebas suficientes para identificar al autor del delito, situación que coincide con lo observado en el presente estudio, donde la falta de identificación del sujeto activo constituye uno de los fundamentos más frecuentes en las disposiciones fiscales analizadas.

De igual forma, los resultados obtenidos guardan relación con lo señalado por Bianchi y Lombardi (2020), quienes en su investigación desarrollada en Italia concluyeron que las decisiones de archivo en los casos de robo de vehículos suelen fundamentarse en la ausencia de evidencia suficiente que permita demostrar la responsabilidad penal del imputado. En el análisis de las carpetas fiscales del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco también se identificó que los fiscales suelen argumentar que la investigación no ha permitido obtener evidencias periciales o testimoniales que permitan

acreditar la participación de una persona determinada en el hecho delictivo, lo cual justifica la decisión de archivar el caso.

En el ámbito nacional, los resultados del presente estudio también presentan coincidencias con diversas investigaciones realizadas en el contexto peruano. Fernández (2020) señaló que en los casos de hurto analizados en la ciudad de Lima las disposiciones fiscales de archivamiento liminar suelen fundamentarse en la ausencia de pruebas suficientes que permitan identificar al sujeto activo del delito, lo cual coincide con lo observado en el presente estudio. De manera similar, García (2021) identificó en su investigación realizada en la Fiscalía Provincial de Arequipa que las decisiones de archivamiento en los delitos de hurto se justifican principalmente mediante la argumentación de que no existen elementos de convicción suficientes que permitan continuar con la investigación penal. Asimismo, Mendoza (2019) concluyó que en los casos de robo de autopartes analizados en la ciudad de Cusco las resoluciones fiscales de archivamiento suelen basarse en la falta de pruebas que permitan acreditar la participación del autor del delito, lo cual evidencia una clara coincidencia con los resultados obtenidos en la presente investigación.

Los resultados también presentan similitudes con lo señalado por Pérez (2020), quien en su estudio sobre el archivamiento liminar en los casos de hurto en Trujillo identificó que las decisiones fiscales suelen fundamentarse en la insuficiencia de pruebas y en la imposibilidad de identificar al responsable del delito. Esta situación también fue observada en el análisis de las carpetas fiscales del Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco, donde los fiscales argumentan que la investigación preliminar no ha permitido reunir elementos suficientes para sustentar la imputación penal. Asimismo, Torres (2022) identificó en su investigación realizada en la Fiscalía Provincial de Piura que las resoluciones de archivamiento en los delitos de hurto suelen fundamentarse en la falta

de evidencia suficiente y en la imposibilidad de individualizar al autor del delito, lo cual coincide con los resultados obtenidos en la presente investigación.

En relación con los antecedentes locales, los resultados también guardan relación con lo señalado por Salazar (2020), quien determinó que las disposiciones fiscales de archivamiento liminar en los casos de hurto suelen fundamentarse en la falta de identificación del sujeto activo y en la insuficiencia de elementos de convicción para continuar con la investigación penal. Asimismo, González (2021) concluyó que las decisiones de archivo en los casos de hurto se justifican principalmente mediante la argumentación de que no existen pruebas suficientes para identificar al autor del delito, lo que coincide con los hallazgos del presente estudio.

No obstante, también se identifican algunas diferencias respecto a los antecedentes analizados. Mientras que en algunos estudios internacionales, como los realizados por Johnson (2021) y Thompson y Williams (2022), se observa que las decisiones de archivo suelen sustentarse en sistemas avanzados de análisis de evidencia tecnológica, en el contexto analizado en la ciudad de Cusco aún se evidencian limitaciones tecnológicas que afectan la obtención de pruebas durante la investigación preliminar. Asimismo, en algunos estudios nacionales se destaca la importancia de fortalecer la motivación jurídica de las decisiones fiscales para garantizar la transparencia y la legitimidad del sistema de justicia, aspecto que también se observa en el presente estudio, donde los fiscales procuran fundamentar sus decisiones de archivamiento liminar mediante la explicación detallada de las diligencias realizadas y de las razones por las cuales no se han obtenido elementos de convicción suficientes.

En síntesis, el análisis realizado permite concluir que la justificación argumentativa presente en las carpetas fiscales de archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco durante

el año 2024 se basa principalmente en la evaluación de la insuficiencia de elementos de convicción, la falta de identificación del sujeto activo y la inexistencia de pruebas que permitan acreditar la responsabilidad penal de una persona determinada. Estos fundamentos se encuentran en concordancia con los criterios utilizados en otros contextos nacionales e internacionales, lo que evidencia que la motivación de las decisiones de archivamiento responde a parámetros jurídicos propios del sistema procesal penal y a las limitaciones probatorias presentes en la investigación de los delitos patrimoniales.

Interpretación de textos: Entrevista en profundidad

La interpretación de textos en entrevistas en profundidad constituye una fase central dentro del análisis cualitativo de la investigación, ya que permite comprender el significado de las respuestas de los participantes a partir de sus experiencias, percepciones y conocimientos sobre el fenómeno estudiado. En el presente estudio, la interpretación de los textos obtenidos mediante las entrevistas en profundidad se realizó mediante un proceso de análisis temático, orientado a identificar patrones de significado relacionados con el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes en el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco.

En primer lugar, se procedió a la lectura detallada de las transcripciones de las entrevistas, con el propósito de identificar las ideas principales expresadas por los entrevistados. Este proceso permitió reconocer elementos recurrentes en los discursos de fiscales y abogados, tales como la falta de identificación del sujeto activo, la insuficiencia de elementos de convicción y las dificultades tecnológicas para la investigación de los delitos de hurto agravado de autopartes. A partir de esta revisión inicial se establecieron categorías de análisis, que posteriormente fueron organizadas mediante un proceso de codificación cualitativa.

En segundo lugar, se realizó la codificación del contenido de las entrevistas, identificando unidades de significado presentes en las respuestas de los participantes. Estas unidades fueron agrupadas en categorías temáticas relacionadas con los objetivos de la investigación, entre las cuales destacan: los criterios legales para el archivamiento liminar, los elementos de convicción utilizados en la investigación, las dificultades para identificar al sujeto activo del delito y la percepción de los operadores del sistema de justicia respecto al impacto del archivamiento liminar en las víctimas.

Posteriormente, se llevó a cabo un proceso de interpretación contextual de los discursos, en el cual se analizaron las respuestas de los entrevistados considerando el contexto institucional y jurídico en el que se desarrolla la investigación penal. Este análisis permitió identificar que la decisión de archivamiento liminar no responde únicamente a criterios normativos establecidos en el Código Procesal Penal, sino también a factores operativos y estructurales, tales como la falta de recursos tecnológicos, la ausencia de cámaras de videovigilancia y las limitaciones en la obtención de pruebas durante la investigación preliminar.

Asimismo, la interpretación de los textos evidenció la existencia de coincidencias significativas en las percepciones de los entrevistados, quienes señalaron que el archivamiento liminar se produce principalmente cuando no se logran reunir elementos de convicción suficientes para continuar con la investigación penal. Esta situación se relaciona directamente con la dificultad para identificar al autor del delito, lo que limita la posibilidad de formular una imputación concreta. De igual manera, los entrevistados señalaron que en muchos casos los delitos de hurto agravado de autopartes se cometen en horarios nocturnos o en lugares con escasa vigilancia, lo que dificulta la obtención de pruebas y favorece el archivamiento de los casos.

Finalmente, la interpretación de las entrevistas permitió comprender que el archivamiento liminar tiene implicancias no solo jurídicas, sino también sociales, ya que puede generar en las víctimas sentimientos de frustración, desconfianza hacia el sistema de justicia y percepción de impunidad. En este sentido, el análisis cualitativo de las entrevistas permitió profundizar en las dinámicas que influyen en la toma de decisiones del Ministerio Público, aportando una comprensión más amplia del fenómeno del archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes.

En conclusión, la interpretación de los textos obtenidos mediante las entrevistas en profundidad permitió identificar patrones de significado relevantes para la investigación, evidenciando que el archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes se encuentra estrechamente relacionado con la insuficiencia de elementos de convicción, la falta de identificación del sujeto activo y las limitaciones operativas presentes en la etapa preliminar de la investigación penal. Estos hallazgos contribuyen a comprender de manera más integral el funcionamiento del proceso de archivamiento liminar en el contexto del sistema de justicia penal analizado.

VI. Conclusiones

En base a la investigación realizada se formulan las siguientes conclusiones:

PRIMERO: En relación con el objetivo general, se concluye que el procedimiento del archivamiento liminar en los casos de hurto agravado de autopartes analizados se encuentra principalmente determinado por la insuficiencia de elementos de convicción y la imposibilidad de identificar al sujeto activo del delito, lo que impide al Ministerio Público continuar con la investigación penal. Asimismo, se evidenció que factores como la ausencia de cámaras de videovigilancia, la falta de testigos presenciales, la denuncia tardía de los hechos y las limitaciones tecnológicas para la investigación influyen significativamente en la decisión fiscal de archivar las carpetas fiscales en la etapa preliminar.

SEGUNDO: Respecto al primer objetivo específico, se concluye que los criterios legales y normativos aplicados por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco para decidir el archivamiento liminar se fundamentan principalmente en la evaluación de la existencia de elementos de convicción suficientes que permitan sustentar la continuidad de la investigación penal, así como en la posibilidad de identificar al presunto autor del delito. En ese sentido, cuando no se logra acreditar la materialidad del hecho delictivo, la preexistencia del bien sustraído o la participación de una persona determinada en el delito investigado, el Ministerio Público dispone el archivamiento liminar conforme a los criterios establecidos en el Código Procesal Penal.

TERCERO: En relación con el segundo objetivo específico, se concluye que los principales elementos de convicción considerados durante la investigación preliminar en los casos de hurto agravado de autopartes incluyen la declaración del agraviado, la acreditación

de la preexistencia del vehículo y de las autopartes sustraídas, los registros de cámaras de videovigilancia, las declaraciones de testigos y las pericias criminalísticas relacionadas con el levantamiento de huellas dactilares u otros indicios materiales. La ausencia o insuficiencia de estos elementos probatorios limita la posibilidad de identificar al autor del delito y de acreditar la comisión del hecho delictivo, lo que conduce al archivamiento liminar de las carpetas fiscales.

CUARTO: Respecto al tercer objetivo específico, se concluye que la justificación argumentativa contenida en las carpetas fiscales de archivamiento liminar emitidas por el Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco se basa principalmente en la insuficiencia de elementos de convicción, la imposibilidad de individualizar al sujeto activo del delito y la falta de pruebas que permitan sustentar una imputación penal concreta. En este sentido, las disposiciones fiscales analizadas presentan una motivación jurídica orientada a explicar las diligencias realizadas durante la investigación preliminar y las razones por las cuales no se han obtenido pruebas suficientes para continuar con la persecución penal, lo cual evidencia que la decisión de archivamiento responde a criterios jurídicos y probatorios establecidos dentro del sistema procesal penal.

VII. Recomendaciones

PRIMERO: Se recomienda al Ministerio Público, especialmente al Segundo Despacho de la Segunda Fiscalía Penal de Cusco, fortalecer los mecanismos de investigación preliminar en los casos de hurto agravado de autopartes, promoviendo la realización oportuna y exhaustiva de diligencias investigativas, tales como la inspección técnico policial, el levantamiento de huellas dactilares, la recopilación de registros de cámaras de videovigilancia y la toma de declaraciones de posibles testigos. Estas acciones permitirían obtener mayores elementos de convicción que faciliten la identificación del autor del delito y reduzcan la frecuencia del archivamiento liminar.

SEGUNDO: Se recomienda promover una mayor coordinación interinstitucional entre el Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales, con la finalidad de fortalecer los sistemas de videovigilancia y mejorar el acceso a registros audiovisuales que puedan contribuir a la identificación de los responsables de los delitos de hurto agravado de autopartes. Asimismo, se sugiere implementar sistemas tecnológicos que permitan la interoperabilidad entre las bases de datos de identificación, tales como el sistema AFIS y los registros del RENIEC.

TERCERO: Se recomienda al Estado específicamente a la Academia de la Magistratura, como institución oficial que forma y capacita a operadores de justicia, desarrollar programas de capacitación especializada para fiscales y personal policial en materia de investigación criminalística y análisis de evidencia tecnológica relacionada con los delitos patrimoniales. La capacitación en técnicas modernas de investigación, manejo de evidencias digitales y uso de herramientas tecnológicas puede contribuir significativamente a mejorar la eficacia de las investigaciones y a fortalecer la fundamentación de las decisiones fiscales.

CUARTO: Se recomienda a los gobiernos locales, autoridades de seguridad pública y organismos encargados de la implementación de políticas de seguridad ciudadana, promover políticas públicas orientadas a la prevención del hurto agravado de autopartes, mediante el fortalecimiento de los sistemas de seguridad ciudadana, el incremento de cámaras de vigilancia en zonas con alta incidencia delictiva y campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía sobre la importancia de adoptar medidas de seguridad en los vehículos y denunciar oportunamente los hechos delictivos. Estas acciones contribuirían a reducir la incidencia de este delito y facilitarían la obtención de pruebas durante las investigaciones penales.

VIII. Referencias

- Bardin, L. (2016). *Análisis de contenido*. Ediciones Akal.
- Bermúdez, J. (2021). *Teoría del proceso penal y el principio de oportunidad*. Editorial Jurídica Peruana.
- Bianchi, F., & Lombardi, C. (2020). *Archivio liminare e furti d'auto: l'efficacia delle indagini in assenza di identità del colpevole*. *Studi di Giustizia Penale*, 27(4), 331-346. <https://doi.org/10.1016/j.studigiustizia.2020.08.004>
- Cano, A. (2020). *El impacto de la impunidad en la percepción de la justicia*. *Revista de Derecho Penal*, 32(1), 115-130.
- Código Procesal Penal del Perú. (2004). Ley N° 28.681. Congreso de la República del Perú.
- Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches* (4th ed.). Sage Publications.
- Fernández, A. (2020). *Impacto del archivamiento liminar en el sistema penal: Un análisis de casos de hurto en Lima*. *Revista de Derecho Penal*, 28(3), 101-115. <https://doi.org/10.1016/j.revderpenal.2020.02.004>
- Hernández, G. R. (2018). *El hurto simple: Un análisis doctrinal y jurídico*. Editorial Jurídica.
- García, C. E. (2015). *Delitos patrimoniales: Teorías y tipos penales*. Editorial Derecho Penal.

- Código Penal del Perú. (1991). *Ley N.º 26.859* (art. 185). Congreso de la República del Perú. Recuperado de <https://www.minjus.gob.pe>
- Flick, U. (2018). *An introduction to qualitative research* (6th ed.). Sage Publications.
- Foucault, M. (2016). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- García, R. (2021). *La identificación del sujeto activo y el archivo liminar en los casos de hurto en la Fiscalía Provincial de Arequipa*. *Revista de Ciencias Penales*, 33(1), 45-60. <https://doi.org/10.1016/j.revpenales.2021.04.003>
- Garland, D. (2015). *La cultura del control: Crimen y la justicia en la era del exceso de seguridad*. Ediciones Siglo XXI.
- Glaser, B. G., & Strauss, A. L. (2017). *The discovery of grounded theory: Strategies for qualitative research*. Aldine Transaction.
- Gómez, R. (2019). *Teoría del proceso penal y su aplicación práctica*. Ediciones Universitarias.
- Gómez, R., & Hernández, M. (2018). *Teoría del proceso penal: Una aproximación a la práctica judicial*. Ediciones Universitarias.
- González, J. (2021). *El impacto del archivamiento liminar en la resolución de casos de hurto en la región Piura*. Tesis de maestría, Universidad de Piura.
- Hernández, J. (2017). *La función del Ministerio Público en el sistema de justicia penal*. Editorial Lexis Nexis.

- Johnson, M. (2021). *The impact of active subject identification on criminal case resolution in theft offenses*. *Journal of Criminal Justice*, 45(2), 123-134.
<https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2021.02.006>
- Lima, D. (2018). *Las etapas del proceso penal y su impacto en la justicia*. *Revista de Derecho Penal*, 29(2), 120-136.
<https://doi.org/10.1016/j.revderpenal.2018.07.009>
- López, P. (2016). *Derecho procesal penal: Principios y garantías del debido proceso*. Editorial Jurídica.
- Martínez, L. (2021). *La prueba testimonial en el proceso penal*. Editorial Jurisprudencia.
- Martínez, S. (2020). *El archivo liminar y su impacto en la justicia penal: un análisis de los delitos patrimoniales*. *Revista Española de Derecho Penal*, 12(3), 215-230.
<https://doi.org/10.1016/j.redpen.2020.03.008>
- Mendoza, L. (2019). *El archivamiento liminar en el sistema penal peruano: Análisis de su aplicación en los casos de robo de autopartes en Cusco*. *Revista Jurídica Peruana*, 18(2), 223-240. <https://doi.org/10.1016/j.revjurperuana.2019.05.007>
- National Insurance Crime Bureau (NICB). (2022). *Vehicle Theft Trends 2022*. NICB.
- Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL). (2022). *Global Crime Trends Report 2022*. INTERPOL.
- Paredes, J. (2021). *El archivamiento liminar y su impacto en la justicia penal: Estudio de casos en Arequipa*. Tesis de maestría, Universidad de Arequipa.

- Patton, M. Q. (2015). *Qualitative research & evaluation methods: Integrating theory and practice* (4th ed.). Sage Publications.
- Pérez, J. (2020). *El impacto del archivamiento liminar en la confianza de la ciudadanía: Estudio de casos de hurto en Trujillo*. *Revista de Sociología y Derecho*, 21(3), 177-190. <https://doi.org/10.1016/j.revsocder.2020.07.002>
- Poder Judicial del Perú. (2023). *Informe Anual de la Corte Suprema de Justicia*. Poder Judicial del Perú.
- Policía Nacional del Perú. (2023). *Informe Estadístico de Criminalidad 2023*. PNP.
- Ramos, L. (2019). *El archivamiento liminar en el proceso penal: Análisis de casos de hurto en el distrito de San Isidro, Lima*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Rey, D. (2019). *La presunción de inocencia y la identificación del sujeto activo en el proceso penal*. Editorial Jurídica.
- Rodríguez, A. (2018). *Principios fundamentales del derecho penal*. Ediciones Derecho y Justicia.
- Rodríguez, L. (2019). *Impunidad en los robos de autopartes: un estudio de los archivos liminares en la Fiscalía General de México*. *Revista de Derecho Penal*, 34(1), 102-119. <https://doi.org/10.1016/j.revderpenal.2019.05.009>
- Rodríguez, M., & Sánchez, P. (2017). *El archivamiento liminar y el principio de oportunidad en el sistema penal peruano*. *Revista Jurídica Peruana*, 30(1), 45-59.

Salazar, M. (2020). *El archivamiento liminar en el sistema penal peruano: Estudio de casos de hurto en Lima Metropolitana*. Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Sánchez, R. (2019). *El archivamiento liminar en el proceso penal: Fundamentos y críticas*. Editorial Universitaria.

Silva, E. (2017). *La identificación del sujeto activo en el derecho penal: Técnicas y estrategias de investigación*. Ediciones Justicia Penal.

Thompson, J., & Williams, K. (2022). *The role of criminal identification in the prosecution of motor vehicle theft in London*. *Criminal Justice Review*, 47(1), 57-72. <https://doi.org/10.1080/00430721.2022.1885645>

Torres, F. (2022). *El archivamiento liminar en los casos de hurto: Un análisis desde la Fiscalía Provincial de Piura*. *Revista de Derecho Procesal*, 34(4), 112-125. <https://doi.org/10.1016/j.revdechoprocesal.2022.01.005>

Zúñiga, M. (2020). *El archivo liminar en los delitos patrimoniales y su impacto social*. Tesis doctoral, Pontificia Universidad Católica del Perú.

/RV DQH[RV SDQHO IRWRJUiILFR \ RWURV GRFXPHC
UHSRVLWRULR GLJLWDO LQVWLWXFLRQDO HQ OD %
ORV \$QGHV